Coyoacán, Ciudad de México, 05 de noviembre de 2026
No. Oficio: ALC/CON/ST/636/2026

CC. CONCEJALES DE COYOACÁN,
P R E S E N T E.

C O N V O C A T O R I A
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción II y III segundo párrafo, 88, 93 y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mí un honor, convocarlos a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán 2024-2027 de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026**, **A LAS 12:00 HORAS,** en el Salón de Cabildos, Jardín Plaza Hidalgo 1, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.

1. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE HACE UN EXHORTO AL ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UN CONCURSO DE DIBUJO DENOMINADO “DIBUJA EL MUNDIAL EN COYOACÁN” EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RUMBO A LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.**

2. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA,** por la que exhorta al Alcalde de Coyoacán a informar al Concejo sobre el número de comerciantes registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), el número de comerciantes que operan bajo esquemas de tolerancia administrativa y las acciones implementadas para fortalecer la transparencia y prevenir actos de extorsión en el comercio en vía pública.

3. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA,** por la que exhorta al Alcalde de Coyoacán a instruir a las áreas de servicios urbanos el balizamiento oportuno de los reductores de velocidad (topes) instalados en la demarcación y a difundir, a través del portal institucional, el procedimiento para la presentación de reclamaciones por responsabilidad patrimonial.

4. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA,** por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a las áreas correspondientes a efecto de garantizar el uso de las canchas de usos múltiples para todos los vecinos ubicada sobre la avenida 3, casi esquina con la avenida de Erasmo Castellanos Quinto en la colonia Educación.

5. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA,** por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a efecto de atender la solicitud vecinal de visita en el domicilio Berlín número 9 y de celebrar una mesa de trabajo con los vecinos de la misma calle en la colonia Del Carmen por la sospecha fundada de la comisión de actos ilícitos en ese inmueble.

6. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS,** por medio de la cual solicita respetuosamente al titular de la alcaldía de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las áreas competentes en materia de seguridad ciudadana y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a fin de verificar la situación jurídica y material de un autobús estacionado irregularmente en la calle Escuinapa, en el tramo comprendido de las calles Coatl y Tochtli y se proceda su retiro y/o remisión al depósito vehicular correspondiente.

7. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ,** por medio de la cual se exhorta respetuosamente al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que coadyuven en la intervención de un socavón ubicado en la calle de Plan de Ayala de la colonia Emiliano Zapata.

8. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ** por la que se exhorta al alcalde de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que a través de la Subdirección de Atención a la Salud en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de la Salud de la Ciudad de México, promueva espacios comunitarios de encuentro, orientación y acompañamiento psicológico para madres e hijas en los que se aborden temas de educación menstrual, menstruación digna, salud emocional y autocuidado con el propósito de fortalecer la comunicación familiar y la salud integral de las niñas y adolescentes de la demarcación.

9. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ,** por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar para que se implementen acciones de ordenamiento vial y se gestionen ante la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y las autoridades competentes, medidas para regular y ordenar la circulación, ascenso y descenso de vehículos vinculados a plataformas digitales de transporte en el Pueblo de San Pablo Tepetlapa con el objetivo de garantizar la seguridad vial y salvaguardar la integridad de sus habitantes.

V. Asuntos Generales.

DE LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS por el que hace del conocimiento de este Concejo sobre la preocupación ciudadana derivada de reportes difundidos en redes sociales sobre presuntos casos de envenenamiento de gatos en la calle Toltecas, entre Topilzin y Meconetzin en la colonia Ajusco de esta demarcación.

VI. Clausura.

SILLA CIUDADANA

De conformidad con los artículos 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 182 capítulo VIII, 182 capítulo VII de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de

México, así como los artículos 107 y 108 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, los ciudadanos que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales para ocupar la Silla Ciudadana podrán hacer su solicitud ante la Secretaría Técnica con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO TÉCNICO

FEDERICO MANZO SARQUIS

FMS/hga

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA coyoacán ¡ESTÁ CONTIGO!

CDMX, Coyoacán a 04 de Noviembre de 2026
N° de Oficio: CAC/CDC/019/2026
ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE DICTAMEN EN LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito solicitarle de la manera más atenta que tenga por incluir en el Orden del Día correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo, programada para el próximo martes 10 de Noviembre de 2026, el Dictamen emitido por la Comisión de Derechos Culturales, a efecto de que sea sometido a lectura, debate y, en su debido momento, a la votación correspondiente por parte del Pleno de este órgano colegiado.

Dicho Dictamen deriva de la Proposición con Punto de Acuerdo que fue aprobado durante la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán para el periodo 2024-2027, celebrada el pasado 09 de Junio de 2026, mediante el cual se hizo un llamado al señor Alcalde José Giovani Gutierrez Aguilar, Titular de esta Alcaldía, para que en el marco de sus atribuciones, con el fin de implementar un concurso de dibujo denominado "Dibuja el Mundial en Coyoacán" en el marco de las actividades deportivas rumbo a la copa mundial de la FIFA 2026.

Adjunto al presente el documento correspondiente.

No queda más que agradecer su atención y enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

MARIA MAGDALENA RIOS LOPEZ

coyoacán OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
03 DIC. 2026
10:00 hrs.

2026 año de Margarita Maza

2026 AÑO MUNDIALISTA

LISTA DE VOTACIÓN

HOJA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE HACE UN EXHORTO AL ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UN CONCURSO DE DIBUJO DENOMINADO "DIBUJA EL MUNDIAL EN COYOACÁN" EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RUMBO A LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MARIA MAGDALENA RÍOS LOPEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES			
CAROLINA MONTSERRAT GALICIA YLLAN SECRETARIA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES			
LINO REYES CAMARGO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES			

2026 año de Margarita Maza

2026 AÑO MUNDIALISTA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE HACE UN EXHORTO AL ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UN CONCURSO DE DIBUJO DENOMINADO "DIBUJA EL MUNDIAL EN COYOACÁN" EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RUMBO A LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.

La Comisión de Derechos Culturales de la Alcaldía de Coyoacán con fundamento en los artículos 10 apartado B fracción II; 67 fracción VII; 68 y 69 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Comisión de Derechos Culturales de la Alcaldía de Coyoacán, el presente dictamen en sentido positivo al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado "ANTECEDENTES" se indica la fecha de presentación ante el Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el Punto de Acuerdo y del recibo del turno en la Comisión, así como de las dos mesas de trabajo realizadas.

II. En el apartado "CONTENIDO" se resume el objetivo del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

III. En el apartado "CONSIDERACIONES" se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

IV. Finalmente se presentan los "PUNTOS RESOLUTIVOS" apartado en el que la Comisión de Derechos Culturales de la Alcaldía de Coyoacán emite su decisión respecto al Punto de Acuerdo presentado, turnado y analizado.

ANTECEDENTES

I. El día 09 de Junio de 2026 en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo de Coyoacán 2024-2027, fue promovido por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, la proposición con Punto de Acuerdo por la que se hace un exhorto al Alcalde de Coyoacán para que gire sus instrucciones a las unidades administrativas correspondientes con el fin de implementar un concurso de dibujo denominado "Dibuja el Mundial en Coyoacán" en el marco de las actividades deportivas rumbo a la copa mundial de la FIFA 2026.

II. Ese mismo día, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 bis fracción I del Reglamento Interno del Concejo, fue turnado a la Comisión de Derechos Culturales de la Alcaldía de Coyoacán

III. Con fecha 09 de Octubre de 2026 se realizó la primera mesa de trabajo en presencia del Jefe de Unidad Departamental de Atención a la Infancia y Juventud, Licenciado Carlos Alberto Sanabria Mendoza, referente al punto de acuerdo anteriormente citado.

IV. Con fecha 16 de Octubre de 2026 se realizó la segunda mesa de trabajo en presencia del Jefe de Unidad Departamental de Atención a la Infancia y Juventud, Licenciado Carlos Alberto Sanabria Mendoza.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

CONTENIDO

Derivado del desarrollo de los trabajos realizados desde que fue turnado a esta Comisión el Punto de Acuerdo presentado en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Coyoacán 2024-2027, realizada el día 09 de Junio de 2026, se identificó lo siguiente:

La proposición tiene por objeto impulsar, reconocer y fomentar la expresión creativa de la niñez en la Alcaldía Coyoacán mediante la realización de un concurso de dibujo en el que las niñas y niños plasmen cómo vivieron el pasado mundial, a realizarse prioritariamente en las colonias de mayor vulnerabilidad de la demarcación.

Se expone la relevancia de esta actividad como un mecanismo para el sano desarrollo de la niñez, resaltando su labor en la canalización de experiencias, la expresión de emociones y el fomento de la creatividad, así como su contribución al fortalecimiento del tejido social y la convivencia comunitaria en la Alcaldía de Coyoacán.

La propuesta se sustenta en la necesidad de acercar las actividades culturales y recreativas a la población infantil, fomentando el interés por el arte, la escritura y el deporte en niñas, niños y jóvenes, promoviendo la inclusión, el pensamiento crítico y el acceso a la cultura como un derecho fundamental, especialmente en sectores históricamente desatendidos.

Se destaca la importancia de visibilizar y garantizar el derecho de las infancias a disfrutar de espacios de recreación y cultura, reconociendo sus experiencias cotidianas, contribuyendo a la igualdad sustantiva y a la reducción de brechas de acceso a las actividades recreativas y educativas en el ámbito comunitario.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

La iniciativa considera que la realización de este concurso, así como la entrega de incentivos como boletos para cine, teatro, conciertos, restaurantes y recintos museísticos, no solo constituye un reconocimiento simbólico al talento infantil, sino también un elemento de identidad, memoria colectiva y promoción cultural, que fortalece el sentido de pertenencia y previene entornos de riesgo en la comunidad.

Se fundamenta jurídicamente en diversos instrumentos normativos nacionales e internacionales que reconocen el derecho a la cultura, el juego, la educación y la participación en la vida cultural de la niñez, así como la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos.

En ese sentido, y con base en el análisis, discusión y valoración del presente Punto de Acuerdo, esta Comisión considera pertinente continuar con el estudio de su viabilidad, atendiendo a los aspectos técnicos, administrativos, presupuestales y normativos señalados.

CONSIDERACIONES

P R I M E R A.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, fracciones I y III; 29 y 30 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 60 y 63 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, esta Comisión resulta competente para conocer, analizar y emitir opinión respecto del presente Punto de Acuerdo, relacionado a la implementación del concurso de dibujo denominado "Dibuja el Mundial en Coyoacán" por las actividades deportivas de la FIFA.

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

S E G U N D O.- El presente asunto se inscribe dentro de las acciones que las Alcaldías pueden promover en materia de cultura, memoria histórica y fortalecimiento del tejido social, en concordancia con los principios de promoción cultural, acceso a la cultura y reconocimiento de expresiones como dibujos y escritos destacados que contribuyen al desarrollo social y educativo integral psicológico de las infancias y juventudes.

T E R C E R A.- Esta Comisión reconoce la relevancia de la propuesta al tener como finalidad fomentar la participación y expresión creativa de la niñez mediante un concurso de dibujo, así como garantizar el acceso a la cultura y visibilizar las vivencias de las infancias en las colonias de mayor vulnerabilidad de la demarcación, contribuyendo a la construcción de una sociedad más igualitaria e inclusiva.

C U A R T A.- Durante el análisis del punto de acuerdo en cuestión, las concejales Carolina Galicia y Magdalena Ríos expusieron la viabilidad de instrumentar dicho acuerdo en colonias catalogadas como de atención prioritaria, con la finalidad de garantizar el acceso a la cultura y coadyuvar al sano desarrollo de la niñez en nuestra demarcación.

Q U I N T A.- En su intervención, el Jefe de Unidad Departamental de Atención a Infancia y Juventud, Carlos Alberto Sanabria, manifestó su respaldo y reconocimiento a la propuesta, destacando que su enfoque principal es acercar la cultura a la población infantil y juvenil, sector que frecuentemente resulta desatendido por diversas circunstancias. Asimismo, informó que se encuentra en fase de desarrollo el proyecto denominado "Exploradores Coyoacán", cuyo objetivo primordial es fomentar el hábito de la escritura en niñas, niños y jóvenes mediante visitas guiadas a centros y espacios culturales de la Alcaldía, tales como parques, museos y casas de cultura. Derivado de lo anterior, planteó la posibilidad de integrar el punto de acuerdo referido a las actividades del mencionado proyecto, a efecto de gestionar diversos incentivos otorgados por la Alcaldía.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

S E X T A.- En atención a los acuerdos derivados de la Segunda Mesa de Trabajo de la Comisión de Cultura, se establecieron las directrices para el concurso de dibujo infantil. Se determinó que la inscripción para todos los niños participantes será de carácter digital y, respecto a la premiación, se informa que, a gestión de la Concejala Promovente, se ha invitado al ex futbolista mundialista Ramirez Perales para dirigir un mensaje a los asistentes, quedando esta participación sujeta a la aprobación correspondiente.

S E P T I M A.- En cuanto a las bases de participación propuestas, los concursantes deberán plasmar sus obras en un esquema de formato libre (vertical u horizontal) sobre tamaño carta, utilizando materiales de libre elección. Cada dibujo deberá ir acompañado obligatoriamente de un formulario de protección de datos personales, firmado por el padre, madre o tutor, en el cual se recaben únicamente los datos mínimos indispensables; asimismo, en el reverso de la obra se deberá incluir una transcripción de hasta 100 palabras expresando lo que el menor quiso comunicar.

O C T A V A.- Para el proceso de selección, una vez finalizado el periodo de recepción, un jurado calificador integrado por miembros del Concejo, de la Comisión de Cultura y de la Jefatura de Unidad serán los encargados de definir los tres primeros lugares y dos menciones honoríficas por cada categoría; los dibujos participantes serán integrados en una exposición física y digital que sirva como memoria histórica. Los premios consistirán en artículos alusivos al mundial, como balones, playeras, tenis y demás; se precisa que todos los participantes podrán acceder a los premios y actividades programadas por el Jefe de Unidad Departamental, las cuales se adaptarán a cada categoría.

PUNTOS RESOLUTIVOS

P R I M E R O.- Se considera procedente la emisión de la presente Convocatoria para el Concurso de Dibujo "Así viví el Mundial" en la que se invita a niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años residentes en la Alcaldía Coyoacán a participar de

2026 año de Margarita Maza

2026 AÑO MUNDIALISTA

2026 año de Margarita Maza

2026 AÑO MUNDIALISTA

manera gratuita y sin distinción alguna, dividiéndose en cuatro categorías según su edad (de 6 a 8, de 9 a 11, de 12 a 14 y de 15 a 17 años), con el propósito de abrir un espacio de expresión para conocer cómo vivieron el evento deportivo y qué significó en sus emociones o entorno.

S E G U N D O.- Se instruye a las áreas competentes de la Alcaldía a recibir los trabajos elaborados por los participantes, los cuales deberán ser dibujos originales en hoja tamaño carta, con técnica libre, acompañados de un título y un texto explicativo de hasta 100 palabras (permitiendo que un adulto transcriba las ideas de los menores de 6 a 8 años); asimismo, se establece que queda estrictamente prohibida la intervención artística de terceros o la generación de las obras mediante inteligencia artificial.

T E R C E R O.- Se exhorta a las áreas correspondientes, en conjunto con los tutores de los participantes, a realizar el registro formal de las obras, gestionando la recopilación de los datos necesarios para verificar la categoría y autorizar la participación, así como la recepción de los dibujos mediante los canales digitales o presenciales establecidos, con el propósito de determinar la viabilidad de los trabajos recibidos antes del plazo estipulado.

C U A R T O.- Se establece en el presente dictamen el siguiente calendario: la convocatoria comprenderá el periodo del 11 de noviembre al 2 de diciembre del presente año; la etapa de evaluación se llevará a cabo del 3 al 10 de diciembre; y la ceremonia de premiación tendrá lugar, de manera tentativa, el 15 de diciembre, quedando sujeta a confirmación conforme a la disponibilidad de las autoridades e instancias correspondientes.

Q U I N T O.- Se instruye a las áreas competentes para que integren un jurado con representantes de la Alcaldía y especialistas en arte, cultura o participación infantil, a fin de que den cumplimiento al procedimiento de evaluación correspondiente, calificando la relación con el tema, la claridad del mensaje, la creatividad y el uso de la técnica, garantizando que no se exigirá formación artística previa ni el uso de materiales costosos.

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

S E X T O.- Se recomienda valorar la originalidad y el mensaje personal de cada dibujo por encima de la complejidad técnica, a fin de garantizar la equidad entre los participantes y reducir cualquier barrera que impida la libre expresión de las infancias y adolescencias de la demarcación.

S É P T I M O.- Se exhorta a las autoridades competentes a explorar mecanismos que permitan la adecuada difusión del concurso en las escuelas y espacios públicos de la Alcaldía, considerando que el objetivo principal es recabar experiencias diversas, favorables o difíciles, sin exigir interés previo por el fútbol.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión considera procedente el presente Punto de Acuerdo, al tener por objeto fomentar la libre expresión y el reconocimiento a la creatividad de las infancias y adolescencias de Coyoacán. En consecuencia, se estima pertinente su atención en ésta Comisión para garantizar el correcto desarrollo y transparencia del concurso, sometiendo a consideración el siguiente acuerdo:

Ú N I C O.- SE HACE UN EXHORTO AL ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UN CONCURSO DE DIBUJO DENOMINADO "DIBUJA EL MUNDIAL EN COYOACÁN" EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RUMBO A LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0048/2026
Ciudad de México, a 02 de junio de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN A INFORMAR AL CONCEJO SOBRE EL NÚMERO DE COMERCIANTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA (SISCOVIP), EL NÚMERO DE COMERCIANTES QUE OPERAN BAJO ESQUEMAS DE TOLERANCIA ADMINISTRATIVA Y LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y PREVENIR ACTOS DE EXTORSIÓN EN EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que se informe a este Concejo sobre el número de comerciantes registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), el número de comerciantes que ejercen actividades en vía pública sin encontrarse registrados en dicho sistema y las acciones implementadas por la Alcaldía para fortalecer la transparencia administrativa y prevenir actos de extorsión en perjuicio de este sector.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el comercio en vía pública constituye una actividad económica de relevancia para miles de familias de la Ciudad de México y requiere mecanismos claros de regulación y administración por parte de las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) fue diseñado como una herramienta para el control, administración y seguimiento de los permisos y registros relacionados con el comercio en vía pública.

CamScanner

TERCERO. Que la transparencia en la administración del comercio en vía pública contribuye a fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la rendición de cuentas y prevenir prácticas irregulares.

CUARTO. Que conforme a la Tarjeta Informativa del SISCOVIP publicada el 13 de octubre, ese sistema es una herramienta que administran y operan las jefaturas delegacionales -ahora alcaldías- mediante una clave única para cada demarcación, ya que éstas son las encargadas de regular el comercio en vía pública.

QUINTO. Que diversas personas comerciantes y habitantes de la demarcación han manifestado inquietudes respecto del número de comerciantes autorizados y de las condiciones bajo las cuales se permite el ejercicio de actividades comerciales en la vía pública.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho al espacio público y establece la obligación de las autoridades de garantizar condiciones adecuadas para su uso seguro y accesible.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías confiere a las alcaldías atribuciones para regular, supervisar y administrar diversos aspectos relacionados con el uso de la vía pública dentro de su demarcación territorial.

TERCERO. Que, durante recorridos realizados por esta representación ciudadana, vecinos de diversas colonias han manifestado preocupaciones relacionadas con la ocupación de espacios públicos por actividades comerciales, así como con las afectaciones a la movilidad peatonal y vehicular que ello puede generar.

CUARTO. Que el artículo 29 menciona que las alcaldías tienen jurisdicción en la vía pública.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al alcalde en Coyoacán C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, informe del número de comercios registrados en el SISCOVIP; de igual forma, del número de comercios tolerados que no están en dicho sistema.

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0048/2026

SEGUNDO. Se informe de las acciones o estrategias diseñadas por la administración a cargo del C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, alcalde en Coyoacán, para inhibir actos de extorsión en perjuicio de los comerciantes.

Sin más por el momento, envío cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

CamScanner

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

coyoacán
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJALÍA

Ciudad de México, a 10 de julio de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REQUIERE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; A EFECTO DE ATENDER SOLICITUD VECINAL DE VISITA EN EL DOMICILIO DE BERLÍN No. 9 Y DE CELEBRAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LA MISMA CALLE EN LA COLONIA DEL CARMEN POR LA SOSPECHA FUNDADA DE LA COMISIÓN DE ACTOS ILÍCITOS EN ESE INMUEBLE.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que se realice una visita al inmueble ubicado en la calle Berlín No. 9 a efecto de verificar la integridad del vecino que habita ese domicilio, ante la sospecha de la comisión de actos ilícitos en el mismo.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Vecinas y vecinos de la calle Berlín, en la Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, han manifestado de manera reiterada su preocupación respecto de las actividades que presuntamente se desarrollan en el inmueble ubicado en el número 9 de dicha vialidad, las cuales, a su consideración, pudieran representar riesgos para la seguridad, tranquilidad y sana convivencia de quienes habitan en la zona.

SEGUNDO. De acuerdo con los testimonios recibidos por esta Concejalía, se han observado movimientos inusuales de personas, entradas y salidas constantes a distintas horas del día y de la noche, así como situaciones que han generado inquietud entre los residentes del entorno inmediato, quienes han solicitado la intervención de las autoridades competentes para verificar que las actividades realizadas en dicho inmueble se encuentren dentro del marco de la legalidad.

TERCERO. Asimismo, algunos habitantes de la zona han expresado preocupación respecto de la integridad física y condiciones de bienestar de una persona que presuntamente habita el inmueble referido, por lo que consideran necesaria la intervención preventiva de las autoridades competentes para descartar cualquier situación que pudiera poner en riesgo sus derechos fundamentales.

CUARTO. La atención oportuna de reportes ciudadanos constituye una herramienta indispensable para la prevención del delito, la preservación de la paz pública y el fortalecimiento de la confianza entre la ciudadanía y las instituciones encargadas de la seguridad y el orden público.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función del Estado orientada a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de manera eficiente y en los tres ámbitos de gobierno.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de las personas a vivir en entornos seguros y obliga a las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a adoptar medidas de prevención social de las violencias y del delito.

TERCERO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que las Alcaldías tienen atribuciones para coadyuvar en la preservación de la seguridad ciudadana, promover la participación vecinal y coordinar acciones con las autoridades competentes para la atención de problemáticas que afecten la convivencia comunitaria y el orden público.

CUARTO. Que la prevención del delito requiere la atención temprana de reportes vecinales y la actuación coordinada de las autoridades administrativas y de seguridad, particularmente cuando existan elementos que generen preocupación fundada sobre posibles conductas que pudieran afectar la seguridad de las personas o la tranquilidad de una comunidad.

QUINTO. Que resulta indispensable fortalecer los mecanismos de proximidad ciudadana mediante espacios de diálogo entre autoridades y habitantes de la colonia, con el propósito de escuchar sus inquietudes, atender sus solicitudes y construir soluciones institucionales en el marco de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán exhorta respetuosamente al Titular de la Alcaldía para que instruya a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de sus atribuciones, a realizar una visita de proximidad y verificación preventiva en el inmueble ubicado en la calle Berlín número 9, Colonia del Carmen, con el objeto de atender las preocupaciones manifestadas por las y los vecinos, verificar posibles factores de riesgo para la comunidad y, en su caso, canalizar los hallazgos a las autoridades competentes.

SEGUNDO. Se solicita al Titular de la Alcaldía que instruya a las áreas competentes para que convoquen y celebren una mesa de trabajo con las vecinas y vecinos de la calle Berlín, Colonia del Carmen, a efecto de

conocer directamente las problemáticas expuestas, informar sobre las acciones institucionales procedentes y establecer mecanismos de seguimiento y comunicación permanente.

TERCERO. En caso de que durante la visita o derivado de la información recabada se adviertan hechos que pudieran constituir infracciones administrativas o la posible comisión de conductas previstas como delito por la legislación aplicable, se solicita que la Alcaldía, por conducto de las áreas correspondientes, dé vista a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Se solicita al Titular de la Alcaldía remitir a este H. Concejo, en un plazo no mayor a quince días hábiles, un informe sobre las acciones realizadas en cumplimiento del presente Punto de Acuerdo y los resultados obtenidos de las mismas.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0047/2026

Ciudad de México, a 02 de junio de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN A INSTRUIR EL BALIZAMIENTO OPORTUNO DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD (TOPES) INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN Y A DIFUNDIR, A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL, EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y/O PATRIMONIAL.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que las áreas de servicios urbanos realicen el balizamiento de topes y señalamientos viales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, los espacios públicos son bienes comunes cuyo uso debe garantizarse en condiciones de seguridad, accesibilidad, calidad y libre disfrute para la ciudadanía.

SEGUNDO. Que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a conservar, mantener, rehabilitar y garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios públicos destinados a la recreación, convivencia y desarrollo social.

TERCERO. Que las alcaldías, como el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, tienen la responsabilidad mantener en condiciones óptimas y dignas el espacio público para la libre recreación de los habitantes de la demarcación territorial.

CUARTO. Que este Concejo tiene la responsabilidad de acercar la voz y exigencias de la ciudadanía para mejorar su ámbito.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho al espacio público y establece la obligación de las autoridades de garantizar condiciones adecuadas para su uso seguro y accesible.

SEGUNDO. Que el artículo 53 de la Ley Orgánica de Alcaldías menciona que, en la CDMX, las alcaldías tienen atribuciones directas sobre servicios urbanos y espacios públicos.

TERCERO. Que en recorrido realizado por esta representación ciudadana se recoge el testimonio de vecinos que denuncian el daño a sus vehículos porque los topes no están balizados.

CUARTO. Que la adecuada señalización y balizamiento de los reductores de velocidad constituye una medida elemental de seguridad vial, pues permite advertir oportunamente su presencia y prevenir accidentes o daños materiales a los vehículos que circulan por la demarcación.

QUINTO. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías menciona como atribución de las Alcaldías, construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación.

SEXTO. Que el artículo 214 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que la responsabilidad de las alcaldías por los daños ocasionados con motivo de su actividad administrativa irregular se sujetará a lo previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la legislación aplicable en materia de responsabilidad patrimonial.

Por lo anterior se propone el siguiente:

CamScanner

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0047/2026

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al alcalde en Coyoacán C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, gire sus instrucciones a efecto de que las áreas correspondientes de servicios urbanos; realicen el balizamiento oportuno de los topes que se instalan en la alcaldía a fin de fortalecer la seguridad vial, prevenir accidentes y reducir posibles afectaciones patrimoniales a las personas usuarias de la vía pública.

SEGUNDO. Se instruya a las áreas competentes para publicar y mantener actualizado, en el portal institucional de la Alcaldía, un apartado informativo que describa de manera clara y accesible el procedimiento para presentar reclamaciones derivadas de responsabilidad patrimonial de la administración pública, así como los requisitos y documentación necesaria para su trámite.

TERCERO. Que las áreas competentes rindan un informe a este Concejo sobre las acciones implementadas para el balizamiento y señalización de reductores de velocidad dentro de los quince días naturales siguientes a la aprobación del presente Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, envío cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

Ciudad de México, a 10 de julio de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REQUIERE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE GARANTIZAR EL USO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA TODOS LOS VECINOS UBICADA SOBRE LA AVENIDA 3, CASI ESQUINA CON LA AVENIDA DE ERASMO CASTELLANOS QUINTO EN LA COLONIA EDUCACIÓN

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que se lleve a cabo la recuperación de la cancha de sus múltiples en la ubicación arriba citada; toda vez que se encuentra cerrada con candados y la ocupan de manera privada.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la cancha de usos múltiples ubicada sobre Avenida 3, casi esquina con Avenida Erasmo Castellanos Quinto, en la colonia Educación, constituye un espacio público destinado a la práctica deportiva, la recreación, la convivencia comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

SEGUNDO. Que dicho espacio ha sido objeto de diversas acciones de mejoramiento y mantenimiento con recursos públicos ejercidos por la

Alcaldía Coyoacán, por lo que forma parte del patrimonio público destinado al beneficio colectivo de las y los habitantes de la demarcación.

TERCERO. Que vecinos de la colonia Educación han manifestado a esta representación ciudadana su preocupación debido a que el acceso a la cancha referida se encuentra restringido mediante la colocación de candados y mecanismos de control que impiden o limitan el uso libre y generalizado de este espacio por parte de la comunidad.

CUARTO. Que, de acuerdo con los testimonios recabados, el acceso a la instalación deportiva se encuentra sujeto a la autorización de particulares, situación que genera incertidumbre respecto de la administración, custodia o aprovechamiento del inmueble.

QUINTO. Que esta representación ciudadana considera indispensable que exista certeza sobre la situación jurídica y administrativa de dicho espacio, así como sobre las condiciones bajo las cuales se regula su acceso y utilización.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que los espacios públicos son bienes comunes que cumplen una función social, educativa, cultural, lúdica y recreativa, y que todas las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar dichos espacios para la convivencia pacífica y el ejercicio de sus libertades.

SEGUNDO. Que la propia Constitución de la Ciudad de México reconoce que corresponde a las autoridades garantizar el acceso, conservación y aprovechamiento equitativo de los espacios públicos, evitando prácticas que limiten injustificadamente su uso colectivo.

TERCERO. Que el artículo 53 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México confiere a las alcaldías atribuciones para administrar, conservar, rehabilitar y mantener la infraestructura urbana, deportiva y recreativa ubicada dentro de su territorio.

CUARTO. Que cuando un espacio público ha sido construido, rehabilitado o mantenido con recursos públicos, su aprovechamiento debe responder al interés general de la comunidad y sujetarse a criterios de transparencia, legalidad, inclusión y acceso universal.

QUINTO. Que resulta necesario brindar certeza a las y los vecinos respecto de la situación administrativa y jurídica de la cancha de usos múltiples referida, así como garantizar que cualquier mecanismo de administración o control de acceso se encuentre debidamente fundado, motivado y sea del conocimiento de la comunidad.

SEXTO. Que la difusión de los derechos relacionados con el uso y disfrute de los espacios públicos constituye una herramienta fundamental para fortalecer la participación ciudadana, prevenir conflictos comunitarios y fomentar la apropiación colectiva de los bienes públicos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al titular de la Alcaldía Coyoacán, C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas competentes para realizar una verificación administrativa de la cancha de usos múltiples ubicada sobre Avenida 3, esquina con Erasmo Castellanos Quinto, colonia Educación, y, en caso de no existir acto administrativo o instrumento jurídico que justifique la restricción de acceso, se proceda a garantizar su libre uso y disfrute por parte de la comunidad, incluyendo el retiro de candados u otros mecanismos que limiten injustificadamente el acceso al espacio público.

SEGUNDO. Se solicita informar a este Concejo y a la comunidad de la colonia Educación la situación jurídica y administrativa del inmueble referido, especificando la dependencia responsable de su administración, custodia o mantenimiento, así como cualquier convenio, autorización o instrumento vigente relacionado con su operación.

TERCERO. Se solicita a la Alcaldía Coyoacán implementar una campaña de difusión comunitaria dirigida a las y los habitantes de la colonia Educación, mediante la cual se informe sobre el derecho al uso y disfrute de los espacios públicos, las obligaciones de las autoridades para garantizar dicho derecho y los mecanismos de participación ciudadana para la protección y conservación de estos bienes comunes.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136

2026 año de Margarita Maza

2026 AÑO MUNDIALISTA

Coyoacán, Ciudad de México a 03 de noviembre del 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VERIFICAR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y MATERIAL DE UN AUTOBÚS ESTACIONADO IRREGULARMENTE EN LA CALLE ESCUINAPA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LAS CALLES COATL Y TOCHTLI Y PROCEDER A SU RETIRO Y/O REMISIÓN AL DEPÓSITO VEHICULAR CORRESPONDIENTE.

La que suscribe, **Concejal María Fernanda Moreno Salas,** integrante del Concejo de la Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 13 apartado C, D y E de Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción III, 15 fracción II, 16 fracciones I, II y III de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; los artículos 16, 20, 58, 61, 81, 180, 181, 182, 184 y 185 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67; y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se somete ante el Pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad y la seguridad vial constituyen elementos fundamentales para garantizar el bienestar de las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México y la Alcaldía Coyoacán. El uso adecuado de las vialidades y del espacio público representa una condición indispensable para asegurar una circulación ordenada, accesible y segura, así como para prevenir situaciones que afecten la calidad de vida de las comunidades.

En este contexto, resulta necesario atender una problemática recurrente que se presenta en la calle Escuinapa, casi esquina con Coatl, dentro de la demarcación territorial de Coyoacán, relacionada con la presencia de un autobús que, de acuerdo con la información proporcionada por vecinos de la zona, anteriormente era utilizado para prestar el servicio de transporte público de pasajeros y que actualmente se encuentra fuera de operación.

Dicha unidad, que aparentemente **carece de placas de circulación** visibles, permanece estacionada de manera habitual sobre la vía pública, **incluso en doble fila**, lo que ocasiona una reducción considerable del espacio disponible para el tránsito vehicular, dificulta las maniobras de circulación y genera afectaciones directas a las personas residentes y a quienes diariamente utilizan esta vialidad.

Es importante destacar que, en un primer momento, esta problemática fue puesta en conocimiento de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Coyoacán, cuya respuesta fue inmediata y oportuna, por lo que se reconoce y agradece la atención brindada por la administración encabezada

por el alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar. No obstante, tras la colocación del apercibimiento correspondiente, el autobús fue desplazado temporalmente de su ubicación, sin que ello representara una solución definitiva, toda vez que posteriormente volvió a estacionarse en la zona, persistiendo las afectaciones a la movilidad y seguridad vial.

Esto, evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y coordinación entre las autoridades competentes, a fin de evitar que la atención de esta problemática dependa de reportes ciudadanos reiterados. Es precisamente la persistencia de estas circunstancias lo que motiva la elaboración y presentación, el día de hoy, del presente Punto de Acuerdo ante este Pleno.

Esta situación adquiere especial relevancia los sábados, cuando se instala un tianguis en una vialidad cercana, lo que provoca un incremento significativo en la afluencia de peatones, vehículos particulares, unidades de abastecimiento y prestadores de servicios. En esas circunstancias, la presencia del autobús agrava las condiciones de congestionamiento vial, al reducir la capacidad de circulación y dificultar el desplazamiento de quienes acuden a realizar sus actividades comerciales, laborales o cotidianas.

Asimismo, debido a sus grandes dimensiones, la unidad obstaculiza la visibilidad de conductores y transeúntes, generando puntos ciegos que representan un riesgo para la seguridad vial. Esta situación adquiere especial relevancia al tratarse de una vialidad con una importante afluencia vehicular y peatonal, donde la presencia de un vehículo de tales características puede dificultar la

identificación oportuna de peatones, ciclistas y otros usuarios de la vía pública, particularmente durante las maniobras de incorporación, cruce o cambio de dirección, incrementando con ello el riesgo de incidentes de tránsito.

De igual manera, la obstrucción visual que genera dicha unidad podría reducir la efectividad de los sistemas de videovigilancia particulares, al impedir o dificultar la captación de imágenes de determinados puntos de la vía pública, lo que eventualmente podría representar una limitación para la prevención, identificación y esclarecimiento de posibles hechos que comprometan la seguridad de las personas y de sus bienes.

Por lo anterior, resulta indispensable considerar que la permanencia recurrente de este autobús no constituye únicamente una problemática relacionada con la ocupación del espacio público, sino también una circunstancia que amerita la intervención de las autoridades competentes desde una perspectiva preventiva de seguridad vial y ciudadana, privilegiando en todo momento la integridad física de quienes habitan, trabajan y transitan diariamente por esta zona.

De igual manera, su estacionamiento recurrente frente a las fachadas de establecimientos comerciales legalmente constituidos afecta la visibilidad de sus negocios, dificulta el acceso de clientes y proveedores y perjudica el desarrollo de sus actividades económicas, pese a que dichos establecimientos operan conforme a la normativa aplicable y contribuyen a la generación de empleos y al desarrollo económico de la comunidad.

Esta situación resulta particularmente preocupante, toda vez que la presencia constante de una unidad de tales dimensiones constituye un obstáculo físico y

visual que limita la exposición de los establecimientos hacia la vía pública, dificultando que sus productos, servicios y espacios comerciales puedan ser identificados con facilidad por las personas que diariamente transitan por la zona, lo que podría repercutir negativamente en la afluencia de consumidores y, consecuentemente, en sus ingresos.

Es importante reconocer que detrás de cada uno de estos establecimientos existen comerciantes, trabajadores y familias cuyo sustento depende del ejercicio cotidiano de actividades económicas lícitas, quienes realizan esfuerzos constantes para mantener sus negocios en funcionamiento, cumplir con sus obligaciones fiscales y administrativas, cubrir los costos inherentes a su operación y contribuir al dinamismo económico de la colonia.

Por ello, resulta necesario que las autoridades competentes atiendan las circunstancias que, derivadas de una ocupación presuntamente irregular de la vía pública, puedan obstaculizar el desarrollo de sus actividades y colocar a estos establecimientos en condiciones desfavorables, sin que exista una justificación legal para mantener dicha situación.

En este sentido, la problemática expuesta trasciende una simple inconformidad por la presencia de un vehículo estacionado, pues involucra también la necesidad de preservar condiciones adecuadas para el desarrollo del comercio local, reconociendo su importancia como fuente de empleo, ingreso familiar y fortalecimiento del tejido social. La utilización del espacio público debe responder a criterios de legalidad, orden y beneficio colectivo, evitando que su ocupación irregular genere afectaciones innecesarias a quienes, mediante su trabajo y esfuerzo diario, participan activamente en la economía de nuestra demarcación territorial.

Asimismo, la obstrucción recurrente de la vialidad representa un riesgo potencial para la seguridad de las personas, particularmente ante situaciones de emergencia que requieran el ingreso oportuno de ambulancias, unidades de protección civil, vehículos de bomberos o servicios de seguridad pública. La ocupación irregular de las calles no solamente afecta la movilidad, sino que también puede comprometer la capacidad de respuesta de las autoridades y los servicios de emergencia.

Lo anterior adquiere especial relevancia si se considera que, ante una situación de emergencia, el tiempo de respuesta constituye un factor determinante para la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas. En este sentido, la presencia recurrente de un vehículo de grandes dimensiones que reduce el espacio disponible para la circulación puede dificultar el desplazamiento y las maniobras de las unidades de emergencia, particularmente cuando estas requieren transitar con prontitud por vialidades que presentan una importante afluencia vehicular. Una demora, incluso de corta duración, podría resultar determinante en la atención de accidentes, incendios, emergencias médicas o cualquier otra circunstancia que demande la intervención inmediata de los cuerpos de auxilio y seguridad.

Es importante señalar que esta problemática trasciende una inconformidad individual o una simple molestia vecinal, pues involucra el derecho colectivo a transitar libremente por vialidades seguras, accesibles y funcionales. El espacio público debe cumplir con su finalidad de servir al interés general y no convertirse en un lugar de resguardo permanente o recurrente de vehículos que obstaculicen la circulación, especialmente cuando existen indicios de que estos han dejado de prestar el servicio para el cual fueron destinados.

En este sentido, debe reconocerse que las calles y vialidades constituyen bienes de uso común cuya función primordial es garantizar el desplazamiento seguro y ordenado de las personas, así como facilitar el desarrollo de las actividades sociales, comerciales y económicas de la comunidad. Por ello, su utilización debe realizarse bajo condiciones de legalidad, equidad y respeto a los derechos de terceros, evitando que el aprovechamiento particular de estos espacios se traduzca en restricciones injustificadas para quienes diariamente requieren hacer uso de ellos.

Asimismo, la permanencia recurrente de unidades de grandes dimensiones en espacios destinados a la circulación vehicular puede generar afectaciones que van más allá del congestionamiento vial, al dificultar la accesibilidad, reducir la visibilidad, alterar las condiciones de seguridad y obstaculizar el desarrollo ordinario de las actividades de residentes, comerciantes y transeúntes. Estas circunstancias adquieren especial relevancia cuando existen reportes ciudadanos reiterados que advierten sobre una problemática persistente, cuya atención requiere una intervención oportuna y coordinada.

En consecuencia, atender esta problemática no representa únicamente una respuesta a una solicitud vecinal, sino también una acción encaminada a preservar el uso ordenado y equitativo del espacio público, fortalecer la convivencia comunitaria y garantizar que las vialidades de nuestra demarcación cumplan efectivamente con la función social, evitando que su ocupación irregular continúe generando afectaciones a la vida cotidiana de quienes habitan, trabajan y transitan por la zona.

En este sentido, la intervención de las autoridades competentes debe orientarse no solamente a verificar las condiciones físicas y administrativas de la

unidad, sino también a determinar la existencia de posibles infracciones a las disposiciones en materia de tránsito y movilidad, particularmente aquellas relacionadas con el estacionamiento en doble fila, la obstrucción de la circulación y la falta de placas de identificación vehicular.

Por ello, resulta fundamental establecer mecanismos de coordinación entre la Alcaldía Coyoacán, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, con el propósito de realizar las verificaciones correspondientes, determinar la situación legal del vehículo y ejecutar las medidas administrativas que resulten procedentes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; por lo que corresponde a las autoridades, en el ámbito de sus competencias, garantizar el ejercicio de este derecho mediante acciones que favorezcan una circulación segura y ordenada, evitando la obstrucción indebida de las vialidades y salvaguardando el bienestar de las personas.

SEGUNDO.- Que el artículo 13, apartados C, D y E, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona al uso pacífico de la vía pública, al disfrute y aprovechamiento de los espacios públicos y a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad; estableciendo la obligación de las autoridades de garantizar estos derechos mediante acciones que favorezcan la funcionalidad

de las vialidades, el uso equitativo del espacio público y la libre circulación de las personas, evitando obstrucciones que afecten la movilidad y la seguridad vial.

TERCERO.- Que los artículos 13, fracción III; 15, fracción II; y 16, fracciones I, II y III, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establecen las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de las alcaldías para mantener las vialidades libres de obstáculos que impidan o dificulten el tránsito vehicular y peatonal, así como para retirar y remitir a los depósitos correspondientes, en los supuestos legalmente previstos, vehículos abandonados, deteriorados, inservibles o inutilizados y otros elementos que obstruyan la vía pública; por lo que resulta procedente solicitar la intervención coordinada de dichas autoridades para verificar las condiciones del autobús ubicado en la calle Escuinapa, casi esquina con Coatl, y, de actualizarse los supuestos legales, proceder a su retiro conforme a la normativa aplicable.

CUARTO.- Que los artículos 29, fracciones IV, V, VI y VII; 34, fracción IX; y 60 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México reconocen las competencias de las alcaldías en materia de movilidad, vía pública, espacio público y seguridad ciudadana, así como las atribuciones de sus titulares para ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a recuperar el uso adecuado de los bienes del dominio público, incluyendo el retiro de obstáculos que impidan su aprovechamiento, y proponer medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones.

En virtud de lo anterior, resulta necesaria la intervención oportuna y coordinada de las autoridades competentes para atender la problemática que afecta a las personas habitantes y transeúntes de la calle Escuinapa, en el tramo

comprendido entre las calles Coatl y Tochtli, en la colonia Pedregal de Santo Domingo, a fin de verificar la situación del autobús que obstruye recurrentemente la circulación y, en su caso, llevar a cabo las acciones legales y administrativas necesarias para su retiro de la vía pública, privilegiando la seguridad vial, el derecho a la movilidad y el uso adecuado del espacio público, mediante una solución efectiva que evite la persistencia de dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VERIFICAR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y MATERIAL DE UN AUTOBÚS ESTACIONADO IRREGULARMENTE EN LA CALLE ESCUINAPA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LAS CALLES COATL Y TOCHTLI Y PROCEDER A SU RETIRO Y/O REMISIÓN AL DEPÓSITO VEHICULAR CORRESPONDIENTE.

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán, en el Salón de Cabildos, el día 03 de noviembre del 2026.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA MORENO SALAS

CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Alcaldía Coyoacán a 03 de noviembre de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, ALCALDE EN COYOACÁN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMUEVA ESPACIOS COMUNITARIOS DE ENCUENTRO, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO PARA MADRES E HIJAS, EN LOS QUE SE ABORDEN TEMAS DE EDUCACIÓN MENSTRUAL, MENSTRUACIÓN DIGNA, SALUD EMOCIONAL Y AUTOCUIDADO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN FAMILIAR Y LA SALUD INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA DEMARCACIÓN.

El que suscribe, **Concejal Juan Carlos Vázquez López**, con fundamento en lo dispuesto en los 1° y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 9, apartado D, numerales 1, 2 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 5, fracciones I, V, VII y VIII, 90, y 113, fracciones II, III y IV de la Ley de Salud de la Ciudad de México, artículo 43, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 10, 24, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La menstruación es un proceso biológico natural que forma parte del desarrollo físico y reproductivo de las niñas y adolescentes; sin embargo, históricamente ha estado rodeada de estigmas, prejuicios, desinformación y barreras sociales que dificultan su comprensión y abordaje dentro de los entornos familiares, escolares y comunitarios.

La falta de información adecuada sobre el ciclo menstrual puede generar sentimientos de miedo, vergüenza, inseguridad y confusión, particularmente entre las niñas que experimentan su primera menstruación. Estas circunstancias ponen de manifiesto la

importancia de promover espacios de orientación y acompañamiento que permitan comprender los cambios físicos y emocionales asociados con esta etapa del desarrollo.

En este contexto, la familia desempeña un papel fundamental en la construcción de conocimientos, hábitos de autocuidado y actitudes positivas frente a la menstruación. Particularmente, el vínculo entre madres e hijas representa una oportunidad para fortalecer la confianza, la comunicación y el acompañamiento emocional, mediante el intercambio de experiencias y el acceso a información clara, científica y libre de prejuicios.

No obstante, es importante reconocer que muchas madres crecieron en contextos donde la menstruación era considerada un tema privado, incómodo o incluso prohibido, por lo que pueden carecer de herramientas suficientes para abordar estas conversaciones con sus hijas. Por ello, resulta necesario generar espacios comunitarios que permitan compartir conocimientos, resolver inquietudes y transformar aquellas creencias que perpetúan el silencio y la desinformación en torno a la salud menstrual.

La educación menstrual no debe limitarse al conocimiento del funcionamiento del cuerpo o al uso de productos de gestión menstrual, sino que debe incorporar una perspectiva integral que contemple la salud física, el bienestar emocional, la autoestima, la autonomía corporal y el ejercicio de los derechos de las niñas y adolescentes.

En este sentido, el acompañamiento psicológico y psicoeducativo constituye un elemento relevante para favorecer la comprensión de los cambios emocionales que pueden presentarse durante la pubertad, fortalecer la seguridad personal y proporcionar herramientas para que madres e hijas establezcan una comunicación abierta, respetuosa y basada en la confianza.

Asimismo, promover la menstruación digna implica reconocer que todas las niñas y adolescentes deben contar con información suficiente, condiciones de higiene, acceso a productos adecuados y entornos seguros que les permitan vivir este proceso natural sin discriminación, vergüenza o limitaciones para participar plenamente en sus actividades educativas, familiares y comunitarias.

En la Ciudad de México se han impulsado diversas acciones legislativas e institucionales orientadas al reconocimiento de la menstruación digna, la educación menstrual y la eliminación de los estigmas asociados con este proceso. Dichos avances constituyen un referente para fortalecer las acciones de proximidad social y prevención que pueden desarrollarse desde las alcaldías, atendiendo las necesidades particulares de sus comunidades.

Por ello, resulta pertinente que la Alcaldía Coyoacán, a través de la Subdirección de Atención a la Salud, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, promueva espacios comunitarios de encuentro, orientación y acompañamiento psicológico para madres e hijas, que favorezcan el diálogo, el intercambio de experiencias y el acceso a información sobre el ciclo menstrual, la primera menstruación, la menstruación digna, la salud emocional y el autocuidado, mediante actividades periódicas que permitan fortalecer la comunicación familiar, la autoestima y la salud integral de las niñas y adolescentes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud y establece el principio del interés superior de la niñez, por lo que corresponde a las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, promover acciones que garanticen el desarrollo integral de las niñas y adolescentes, mediante el acceso a información, orientación y servicios que favorezcan su salud física y emocional.

SEGUNDO.- Que el artículo 9, apartado D, numerales 1, 2 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona al más alto nivel posible de salud física y mental, así como al acceso a servicios de salud de calidad y a políticas de prevención y promoción de la salud; por lo que resulta fundamental impulsar espacios comunitarios que proporcionen orientación y acompañamiento psicológico a madres e hijas, favoreciendo la educación menstrual, el autocuidado y la atención integral de la salud de las niñas y adolescentes.

TERCERO.- Que el artículo 5, fracciones I, V, VII y VIII, de la Ley de Salud de la Ciudad de México establece como servicios básicos la promoción de la salud, las acciones de prevención acordes con la edad y las características físicas, psíquicas y sociales de las personas, así como los servicios de salud sexual y reproductiva y de

salud mental; por lo que resulta pertinente fomentar espacios de orientación que permitan a madres e hijas acceder a información científica sobre la menstruación, fortalecer el autocuidado y recibir acompañamiento psicológico adecuado a sus necesidades.

CUARTO.- Que el artículo 90 de la Ley de Salud de la Ciudad de México establece el carácter prioritario de la prevención y atención de la salud mental, considerando los factores que la afectan y los métodos para su prevención y atención; por lo que resulta necesario promover espacios de encuentro y acompañamiento psicológico que contribuyan a fortalecer la autoestima, la comunicación familiar y el manejo de las emociones de niñas y adolescentes durante la pubertad y la primera menstruación.

QUINTO.- Que el artículo 113, fracciones II, III y IV, de la Ley de Salud de la Ciudad de México contempla el desarrollo de entornos saludables a nivel comunitario, el fortalecimiento de las capacidades de las personas y el impulso a la participación comunitaria y social en favor de la salud; por lo que resulta procedente exhortar a la Alcaldía Coyoacán para que, a través de la Subdirección de Atención a la Salud y en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, promueva espacios comunitarios de encuentro, orientación y acompañamiento psicológico para madres e hijas, en los que se aborden temas de educación menstrual, menstruación digna, salud emocional y autocuidado.

SEXTO.- Que el artículo 43, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México faculta a las alcaldías para realizar campañas de salud pública en coordinación con las autoridades federales y locales correspondientes, así como para establecer mecanismos de colaboración con dependencias e instituciones públicas o privadas para la prestación de servicios médicos asistenciales; por lo que resulta pertinente que la Alcaldía Coyoacán promueva acciones coordinadas de orientación y acompañamiento psicológico en materia de salud menstrual, que favorezcan la comunicación familiar, el autocuidado y la salud integral de las niñas y adolescentes de la demarcación.

En virtud de lo anterior, resulta fundamental impulsar acciones coordinadas entre la Alcaldía Coyoacán y las autoridades competentes en materia de salud, que permitan generar espacios comunitarios de encuentro, orientación y acompañamiento psicológico para madres e hijas, mediante actividades periódicas que trasciendan las jornadas informativas aisladas y favorezcan el acceso a información científica sobre

la menstruación, el fortalecimiento de la comunicación familiar, la salud emocional y el autocuidado, contribuyendo así a que las niñas y adolescentes vivan esta etapa de su desarrollo de manera informada, segura, digna y libre de estigmas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, ALCALDE EN COYOACÁN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMUEVA ESPACIOS COMUNITARIOS DE ENCUENTRO, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO PARA MADRES E HIJAS, EN LOS QUE SE ABORDEN TEMAS DE EDUCACIÓN MENSTRUAL, MENSTRUACIÓN DIGNA, SALUD EMOCIONAL Y AUTOCUIDADO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN FAMILIAR Y LA SALUD INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA DEMARCACIÓN.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL

CDMX, Alcaldía Coyoacán a 01 de noviembre de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA QUE COADYUVEN EN LA INTERVENCIÓN DE UN SOCAVÓN UBICADO EN LA CALLE PLAN DE AYALA DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA.

El que suscribe, **Concejal Juan Carlos Vázquez López**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 apartado D, 13 y 53 apartado A numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 5 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; artículo 29 de la Ley de cultura Cívica de la Ciudad de México; así como en los artículos 20, 29 fracción IX, 81, 87, 97, 104 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en los artículos 24, 53, 54, 55, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La infraestructura urbana constituye un elemento fundamental para garantizar la seguridad, movilidad y bienestar de la ciudadanía. Su adecuado mantenimiento y conservación representan una responsabilidad prioritaria de las autoridades, particularmente cuando existen condiciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de las personas.

En la colonia Emiliano Zapata, específicamente en la calle Plan de Ayala, entre las calles Anenecuilco y Emiliano Zapata al exterior de la Manzana 16 Lote 10, en la Alcaldía Coyoacán, se encuentra un socavón que comenzó a formarse hace

aproximadamente dos años y que, a la fecha, continúa representando una problemática para las y los habitantes de la zona.

La permanencia de esta afectación durante un periodo tan prolongado constituye un motivo de preocupación para la comunidad, toda vez que el hundimiento del terreno puede agravarse como consecuencia del tránsito vehicular, las precipitaciones pluviales y posibles filtraciones provenientes de las redes de agua potable o drenaje, incrementando el riesgo de accidentes, daños materiales y afectaciones a la infraestructura urbana como ya han sido registradas en las tuberías de gas. Asimismo, esta situación compromete las condiciones de seguridad y movilidad de quienes transitan diariamente por dicha vialidad, particularmente de niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, quienes pueden enfrentar mayores dificultades para desplazarse de manera segura.

Es importante destacar que el transcurso de aproximadamente dos años desde la aparición del socavón hace necesaria una intervención prioritaria, pues la falta de una solución definitiva puede propiciar el deterioro progresivo de la superficie de rodamiento, incrementar los riesgos para la población y generar mayores costos de reparación en el futuro. En este contexto, resulta indispensable que las autoridades competentes realicen una evaluación técnica integral para determinar las causas que originaron el hundimiento, identificar posibles afectaciones a la infraestructura subterránea y establecer las acciones necesarias para garantizar una reparación estructural y definitiva, evitando intervenciones superficiales que no resuelvan el problema de origen.

La atención de esta problemática responde a la necesidad de fortalecer las acciones de prevención de riesgos, protección civil y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como de garantizar que las y los habitantes de la colonia Emiliano Zapata cuenten con espacios públicos seguros, accesibles y funcionales.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este H. Concejo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho a la vía pública, el cual dicta que toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas. Como autoridad local, la Alcaldía Coyoacán tiene la obligación de salvaguardar este derecho mediante la recuperación de sus vialidades.

SEGUNDO.- La Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece en su artículo 5 que la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios establecidos, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. Las condiciones en las que se encuentra el tramo mencionado de la calle Cruz Verde vulneran dicho derecho a la movilidad.

TERCERO.- La Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México establece en su artículo 29, fracción VI que cambiar de cualquier forma, el uso o destino del espacio público, sin la autorización correspondiente, es una infracción en contra del entorno urbano de la Ciudad, por lo que corresponde a la autoridad competente el intervenir directamente en la vía pública.

CUARTO.- El artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en su fracción XVIII que debe promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

QUINTO.- El artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en su fracción VI que las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en materia de espacio público; así como en otras fracciones del mismo artículo establece sus competencias en materia de obra pública, vía pública y espacios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO-.SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA QUE COADYUVEN EN LA INTERVENCIÓN DE UN SOCAVÓN UBICADO EN LA CALLE PLAN DE AYALA DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 04 de noviembre del 2026
No. Oficio: ALC/CAC/AAA/12/2026
Asunto: Solicitud para inscribir un punto de Acuerdo en la Sesión de Concejo.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.
PRESENTE:

De conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 11 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 apartado E, 16 apartado H y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 5. 6, 7 y demás aplicables de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; artículos 20, 29 y demás relativos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, a los artículos 24 y 44 Bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea inscrito en la Orden del día correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes 10 de noviembre del presente año, el siguiente punto de acuerdo para su análisis, discusión y aprobación:

Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la alcaldía de Coyoacán Lic. José Giovani Gutiérrez Aguilar, a implementar acciones de ordenamiento vial y gestionar, ante la secretaría de movilidad (SEMOVI) y las autoridades competentes, medidas para regular y ordenar la circulación, ascenso y descenso de vehículos vinculados a plataformas digitales de transporte en el Pueblo de San Pablo Tepetlapa, con el objetivo de garantizar la seguridad vial y salvaguardar la integridad de sus habitantes.

ATENTAMENTE:

CONCEJAL ANTONIO ALCANTARA ARAUZ

Coyoacán OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
04 NOV. 2026
HORA 11:31
FIRMA N.A

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159
Barrio de Santa Catarina Coyoacán
C.P 04010 Ciudad de México
Tel. 5551242586 Ext. 111 y 211

2026 año de Margarita Maza

2026 AÑO MUNDIALISTA

PUNTO DE ACUERDO:

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE ORDENAMIENTO VIAL Y GESTIONAR, ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES, MEDIDAS PARA REGULAR Y ORDENAR LA CIRCULACIÓN, ASCENSO Y DESCENSO DE VEHÍCULOS VINCULADOS A PLATAFORMAS DIGITALES DE TRANSPORTE EN EL PUEBLO DE SAN PABLO TEPETLAPA, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pueblo de San Pablo Tepetlapa es una comunidad de origen ancestral que conserva características territoriales, urbanas y sociales propias de un pueblo originario. Entre ellas se encuentra la configuración de sus calles, muchas de las cuales son estrechas y cuentan con espacios de circulación limitados, por lo que requieren de una atención especial en materia de movilidad y seguridad vial.

En los últimos meses, vecinos del Pueblo de San Pablo Tepetlapa han manifestado su preocupación por el incremento considerable del tránsito vehicular, particularmente por la circulación constante de automóviles vinculados a plataformas digitales de transporte privado, como Uber, DiDi y otras empresas que ofrecen servicios similares.

Esta situación se vuelve especialmente complicada durante las horas de mayor afluencia vehicular, cuando la cantidad de automóviles que ingresan, circulan, se detienen o realizan maniobras de ascenso y descenso de pasajeros provoca congestionamientos, dificulta el tránsito de los propios habitantes y genera condiciones de riesgo para quienes caminan por las calles del pueblo.

Es importante señalar que no se pretende vulnerar el derecho al trabajo de los conductores, ni limitar injustificadamente el derecho de las personas a utilizar servicios de transporte mediante aplicaciones digitales. Sin embargo, dichos servicios deben desarrollarse en condiciones de orden, seguridad y respeto al espacio público, atendiendo las características particulares de cada comunidad.

La problemática no debe considerarse únicamente como un asunto de congestionamiento vehicular, sino como un tema de seguridad pública, movilidad y protección de la vida humana.

Debemos recordar que la movilidad en la Ciudad de México se rige por una jerarquía que coloca en primer lugar a las personas peatonas, particularmente a niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad o movilidad limitada.

En ese sentido, resulta indispensable que las autoridades competentes consideren las condiciones particulares de San Pablo Tepetlapa y adopten medidas que permitan ordenar la circulación vehicular, evitar detenciones indebidas, prevenir congestionamientos y garantizar que las personas puedan transitar de manera segura por su comunidad.

Asimismo, es necesario que se realicen estudios técnicos de movilidad para identificar las calles con mayor saturación, los horarios de mayor demanda y los puntos donde resulte conveniente establecer zonas específicas de ascenso y descenso de pasajeros, así como medidas de regulación de circulación, siempre dentro del marco de las atribuciones legales de cada autoridad.

La Alcaldía de Coyoacán, en coordinación con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las instancias correspondientes, debe impulsar una estrategia integral que permita atender esta problemática antes de que ocurra un accidente que ponga en riesgo la vida de algún vecino.

La seguridad de nuestras familias no puede quedar en segundo plano frente a la saturación de nuestras calles. La movilidad debe garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse, pero, sobre todo, debe proteger la vida de quienes transitan a pie por nuestras comunidades, es por ello, que:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía de Coyoacán para que, por conducto de las áreas administrativas competentes, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), a efecto de solicitar un estudio técnico de movilidad y

seguridad vial en el Pueblo de San Pablo Tepetlapa, que permita identificar las zonas de mayor congestionamiento vehicular, los horarios críticos y las calles que requieren medidas especiales de ordenamiento.

SEGUNDO. Se solicita a la persona titular de la Alcaldía de Coyoacán que gestione, en coordinación con SEMOVI y las autoridades de tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la implementación de un programa de ordenamiento vial para el Pueblo de San Pablo Tepetlapa, que contemple medidas específicas para regular y ordenar la circulación, las maniobras, las paradas y el ascenso y descenso de pasajeros de vehículos vinculados a plataformas digitales como Uber, DiDi y otras similares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Se exhorta a las autoridades competentes a analizar la viabilidad de establecer zonas específicas de ascenso y descenso de pasajeros, así como restricciones de detención y estacionamiento en puntos estratégicos, señalización vial y, en su caso, medidas de ordenamiento de circulación en los horarios de mayor congestionamiento, atendiendo las dimensiones y características de las calles del pueblo.

CUARTO. Se solicita implementar operativos de supervisión y vigilancia vial, en coordinación con las autoridades competentes, para evitar que los vehículos obstruyan las vialidades, banquetas, cruces peatonales y accesos a domicilios, así como para garantizar el respeto a los límites de velocidad y demás disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

QUINTO. Se exhorta a las autoridades correspondientes a priorizar la seguridad de las personas peatonas, particularmente niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, mediante acciones de prevención, señalización y protección de los espacios destinados a su tránsito.

SEXTO. Se solicita que, dentro de las acciones de coordinación, se valore la participación de las empresas operadoras de plataformas digitales de transporte, a fin de establecer mecanismos de colaboración que permitan informar a sus conductores sobre las condiciones viales del Pueblo de San Pablo Tepetlapa y promover puntos adecuados de ascenso y descenso, evitando generar congestionamientos o situaciones de riesgo.

SÉPTIMO. Se solicita a la persona titular de la Alcaldía de Coyoacán que informe a este Honorable Cabildo sobre las gestiones realizadas, las autoridades involucradas y las acciones que se determinen para atender la problemática, dando seguimiento institucional hasta obtener resultados concretos en beneficio de las y los habitantes del Pueblo de San Pablo Tepetlapa.

CDMX, Coyoacán a 04 de octubre de 2026
No. Oficio: ALC/FMS/64/2026
Asunto: Solicitud de incorporación al Orden del Día
Asunto General

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
PRESENTE

Quien suscribe, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la normatividad aplicable, solicito respetuosamente someter a consideración de este Honorable Concejo el presente Asunto General.

Por medio del presente, hago del conocimiento de este Honorable Concejo la preocupación ciudadana derivada de reportes difundidos en redes sociales sobre presuntos casos de envenenamiento de gatos en la calle Toltecas, entre Topiltzin y Meconetzin, en la colonia Ajusco, perteneciente a nuestra demarcación territorial.

Si bien estos hechos deberán ser verificados por las autoridades competentes, considero importante dejar constancia de esta problemática, debido a sus posibles implicaciones para el bienestar animal y la seguridad de la comunidad, así como de la necesidad de que sea atendida de manera preventiva y oportuna, en el ámbito de las atribuciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente que el presente Asunto General sea considerado para su exposición durante la sesión correspondiente de este Honorable Concejo, a fin de dejar constancia de la preocupación ciudadana señalada.

Agradezco la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA MORENO SALAS
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202

CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 2024-2027

Siendo las once horas con dieciocho minutos del día trece de octubre del año dos mil veintiséis, en el Salón Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.----------

----------**HECHOS**----------

El Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- De conformidad con los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, y 103 fracción primera de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracciones II, 16 fracciones III, V, VI, 12, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se dio inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.----------

----------**APERTURA DE LA SESIÓN** ----------

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Con fundamento en la fracción IV, del artículo 16, del Reglamento Interno del Concejo, solicitó a la Secretaria Técnica procediera al pase de lista y diera cuenta del quórum legal para dará inicio a la Sesión.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: ----------

Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar (presente)----------

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (presente**)** ----------

Concejal Antonio Alcántara Arauz. (presente)----------

Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández (presente) ----------

Concejal Israel Landgrave Castillo (presente)----------

Concejala María de la Luz Hernández Rico (presente**)**----------

Concejal Oscar Barrera Marmolejo (presente**)**----------

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez (presente**)**----------

Concejal Juan Carlos Vázquez López (presente)----------

Concejala María Fernanda Moreno Salas (presente**)**----------

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda (ausente)----------

Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia (presente**)**----------

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan (presente)----------

Concejal Lino Reyes Camargo (presente)----------

Concejala María Magdalena Ríos López (presente)----------

Concejal Diego Arteaga Ledezma (presente)----------

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 14 de 15 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Sesión.----------

II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día. ----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la Secretaría Técnica diera lectura al Orden del Día.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. - Dio lectura al Orden del Día. ------

----------**Orden del Día**----------

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.----------

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.----------

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.----------

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.

---------- 1.-
Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que exhorta al alcalde de Coyoacán a informar al Concejo sobre el número de comerciantes registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), el número de comerciantes que operan bajo esquemas de tolerancia administrativa y las acciones implementadas para fortalecer la transparencia y prevenir actos de extorsión en el comercio en vía pública.----------

2.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que exhorta al alcalde de Coyoacán a instruir a las áreas de servicios urbanos el balizamiento oportuno de los reductores de velocidad (topes) instalados en la demarcación y a difundir, a través del portal institucional, el procedimiento para la presentación de reclamaciones por responsabilidad patrimonial.----------

3.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a las áreas correspondientes a efecto de garantizar el uso de las canchas de usos múltiples para todos los vecinos ubicada sobre la avenida 3, casi esquina con la avenida de Erasmo Castellanos Quinto en la colonia Educación.----------
----------4.-
Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a efecto de atender la solicitud vecinal de visita en el domicilio Berlín número 9 y de celebrar una mesa de trabajo con los vecinos de la misma calle en la colonia Del Carmen por la sospecha fundada de la comisión de actos ilícitos en ese inmueble.----------

5.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Fernanda Moreno Salas, por medio de la cual solicita respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, considere implementar rondines de seguridad periódicos y permanentes en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal, con el objeto de reforzar las acciones de vigilancia, prevención del delito y presencia policial en la zona ante los reiterados reportes vecinales relacionados con presuntos asaltos.----------

6.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar para que, en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que se considere en el presupuesto del año 2027, la reparación de la red de drenaje de la calle Futbol entre las calles de Patinadores y Nadadores en la colonia Country Club.----------

7.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por medio de la cual se exhorta respetuosamente al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Dirección General de Seguridad Ciudadana para que se coordine con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y se implementen las acciones necesarias para la instalación de cámaras de seguridad en las inmediaciones del atrio de la Iglesia del Barrio de Santa Ana Culhuacán.----------

8.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que se exhorta al alcalde de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a la Dirección General de Planeación del Desarrollo, Gobierno Abierto y Ordenamiento Territorial a coordinar Mesas de Trabajo con la participación de los integrantes del Concejo y autoridades competentes del Gobierno Federal y de la Ciudad de México con el objeto de conocer, analizar y ponderar el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM).----------

9.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el ámbito de sus atribuciones instruya al Director General de Jurídico y Gobierno para que realice las acciones de verificación y seguimiento administrativo correspondientes respecto de un inmueble irregular ubicado en la colonia CTM VI Culhuacán, presuntamente destinado a servicios de hospedaje mediante plataformas digitales. ----------

V.- Asuntos Generales.----------
----------1.-
De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por el que hace un reconocimiento y agradecimiento al titular de la demarcación por la acción social “Pintando Coyoacán Contigo”.----------
----------2-
De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por el que hace un reconocimiento y agradecimiento al titular de la demarcación por la acción social “Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo”.----------
----------3.- De la concejala María Fernanda Moreno Salas, por el que extiende un agradecimiento por la puesta en marcha y continuidad de las jornadas gratuitas de esterilización de perros y

gatos. ----------

VI.-Clausura.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis .- Precedió a preguntar a las y los concejales sí era de aprobarse el Orden del Día y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.----------

Con 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, fue aprobada la Orden del Día.---------

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al tercer punto del Orden del Día, solicitó al secretario técnico dar cuenta del acta referida.-

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Mencionó que fue distribuida con anterioridad el acta, en conjunto con la convocatoria, por lo que se solicitó su autorización para preguntar al Concejo si se dispensa su lectura; en cuyo caso, se sometería a consideración y aprobación de sus integrantes en un solo momento.---------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. - Procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta y fue aprobado con 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido sometió a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el acta en votación económica----------

Finalizó informando al alcalde presidente que fue aprobada con 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.----------

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico a desahogar los asuntos enlistados.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día.----------

Indicó que al momento de la lectura la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, se encontraba ausente y que los primeros 4 puntos enlistados son de su autoría, estos serán recorridos al final de este numeral 4 para ser desahogados una vez que la concejala se incorpore a los trabajos de esta Sesión. En esa virtud continuaremos al punto 5 del Orden del Dia.----------

5.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Fernanda Moreno Salas, por medio de la cual solicita respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, considere implementar rondines de seguridad periódicos y permanentes en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal, con el objeto de reforzar las acciones de vigilancia, prevención del delito y presencia policial en la zona ante los reiterados reportes vecinales relacionados con presuntos asaltos.------

---------- Concedió el uso de la voz a la concejala María Fernanda Moreno Salas, por cinco minutos.----------

---------- **Concejala María Fernanda Moreno Salas.- Comentó. "***hablar de Coyoacán no solamente es hablar de cultura, de nuestras raíces, de nuestra historia, y por supuesto de nuestras tradiciones, sino también de algo que nos distingue como Alcaldía y que, por supuesto debemos de seguir preservando que es la seguridad, la tranquilidad y la dignidad de nuestras familias coyoacanenses, porque, en esta administración lo hemos dejado claro en más de una ocasión, la tranquilidad de las familias coyoacanenses, no se negocia y mucho menos está a discusión. Y es por eso que hoy traigo a esta mesa, a este Concejo, este Punto de Acuerdo que busca, más bien, fue una preocupación que me compartieron mis vecinas y vecinos que transitan por esta zona, que es el cruce de Avenida Aztecas y Delfín madrigal. Como todos sabemos este cruce es muy transitado vehicularmente, lo que genera lo que vulgarmente conocemos como tráfico y esto a su vez genera momentos de vulnerabilidad que pueden ser aprovechados por la delincuencia, en donde han llegado reportes de presuntos asaltos, y por supuesto esos no lo podemos permitir. No estamos hablando de un punto cualquiera, estamos hablando de una de las arterias principales de nuestra Alcaldía Coyoacán, en donde transitan miles de familias, estudiantes, maestros, y por supuesto vecinas y vecinos de esta Alcaldía. Quiero dejar claro, porque, en Coyoacán no le vamos a ceder ni un centímetro a la delincuencia, nunca lo hemos hecho, no lo vamos a permitir que un punto tan estratégico como este que ya mencioné. ¿Cuántas personas transitan al día?, y que se convierte en una oportunidad para el crimen, para la delincuencia, para que puedan vivir al margen de la ley, y sobre todo cuando la postura de esta administración, siempre ha sido, cero tolerancias a la delincuencia. Por eso, si quiero hacer un reconocimiento a nuestro alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar, porque, desde el día número uno, ha dejado claro que la agenda de esta Alcaldía, siempre va a ser la*

seguridad que siempre buscamos, ser los números uno en materia de seguridad. Por supuesto hacer un reconocimiento también a nuestra Directora Hera, que lo ha estado haciendo excelente. Por eso el día de hoy siendo congruentes con este trabajo, que se ha viendo haciendo en esta Alcaldía, quiero solicitarle a cada uno de ustedes, que podamos votar este punto a favor, que lo único que busca son estos rondines de seguridad. Por supuesto trabajar en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía y la Secretaria Ciudadana de la Ciudad de México, para implementar estos rondines de vigilancia periódicamente en el cruce de Avenida Aztecas y Delfín Madrigal, porque, quiero volverlo a dejar claro, en Coyoacán, no hay espacio para la delincuencia y justamente, nosotros como autoridad tenemos que seguir velando por lomas importante que son nuestras familias coyoacanenses".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión de sus integrantes si la proposición de cuenta, se turnaba a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, en votación económica.----------
----------Con 13 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, para su análisis y dictamen.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.----------

6.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar para que, en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que se considere en el presupuesto del año 2027, la reparación de la red de drenaje de la calle Futbol entre las calles de Patinadores y Nadadores en la colonia Country Club.----------

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López, por cinco minutos.------

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Mencionó**: "***la colonia Country Club Churubusco, es una de las colonias más emblemáticas de la Alcaldía Coyoacán, ningún deja de ser emblemática, pero esta es una de las más emblemáticas. Es una colonia que durante años ha buscado tener servicios urbanos a la altura. La historia de esta colonia donde se ha hecho innumerables películas de cine, donde hay un parque hermoso, como es el Masayoshi Ohira o Pagoda, anteriormente en donde los vecinos y vecinas de la colonia están solicitando como todos los vecinos de la Alcaldía, la actuación del Gobierno de la Alcaldía y que el Gobierno de la Alcaldía está permanentemente generando estas condiciones asertivas para los vecinos y las vecinas. En este caso solicitan un tema, me parece importante, interesante y bueno haré uso de la voz también para generar esta exposición en los puntos. La adecuada prestación de los servicios públicos y el*

mantenimiento de la infraestructura urbana, constituyen elementos fundamentales para garantizar condiciones dignas y funcionales para las personas que habitan y transitan en nuestra Alcaldía. En los Pueblos y Barrios, Unidades Habitacionales, Fraccionamientos y Colonias, en el tramo de la calle de Fútbol entre Patinadores y Nadadores de la colonia Country Club Churubusco, se han identificado inundaciones y encharcamientos recurrentes particularmente durante las lluvias moderadas y fuertes, que son cada vez más frecuentes en esta Ciudad capital, situación que evidencia a la necesidad de revisar y atender las condiciones actuales de las redes de drenaje y su capacidad para desalojar de manera eficiente las aguas pluviales y residuales. Esta problemática no solamente genera afectaciones a la movilidad peatonal y vehicular, son que también representa un riesgo para la integridad de las personas y su patrimonio. La acumulación de agua puede ocasionar daños en viviendas, comercios, vehículos y espacios públicos, además de acelerar el deterioro de la carpeta asfáltica y demás infraestructura urbana. Asimismo, las inundaciones recurrentes pueden generar condiciones insalubres derivadas del estancamiento de aguas y en determinados casos el desbordamiento o retorno de aguas residuales, incrementando la exposición de la población a agentes contaminantes y afectando directamente a la calidad de vida de las familias. Por ello resulta necesario impulsar una intervención integral de la infraestructura de drenaje que contempla la evaluación técnica de la red existente y en su caso la sustitución de tuberías, ampliación de su capacidad, rehabilitación de conexiones, desazolve, adecuación de registros, reencarpetamiento y demás trabajos que técnicamente resulten necesarios para mejorar el desalojo de estas aves. La propuesta no debe entenderse únicamente como una obra de mantenimiento urbano, sino como una acción de protección a la ciudadanía, a entender las causas estructurales de las inundaciones que permite reducir riesgos antes de que se conviertan en emergencias y evita que las familias tengan que enfrentar de manera recurrente las consecuencias económicas y sociales de estos fenómenos. De igual manera la intervención contribuirá a proteger el patrimonio de las y los vecinos, mejorar las condiciones de movilidad. Disminuir el deterioro de calles, espacios públicos y fortalecer la capacidad de respuesta de la infraestructura urbana frente a episodios de lluvias de mayor intensidad. En ese sentido asignar recursos públicos del presupuesto 2027 al mejoramiento y en su caso sustitución de las redes de drenaje, representa una inversión orientada directamente al bienestar colectivo, a la prevención de riesgos a la construcción de comunidades más seguras y residentes. Por lo anteriormente expuesto quedo a consideración de los señores concejales y concejalas de este Órgano".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión de sus integrantes si la proposición de cuenta, se turnaba a la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos, en votación económica.----------

Con 13 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos, para su análisis y dictamen.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.----------

---------- **7.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por medio de la cual se exhorta respetuosamente al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Dirección General de Seguridad Ciudadana para que se coordine con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y se implementen las acciones necesarias para la instalación de cámaras de seguridad en las inmediaciones del atrio de la Iglesia del Barrio de Santa Ana Culhuacán.----------**

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López, por cinco minutos.------

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Mencionó: "*seguramente todos los concejales conocen la zona del atrio de San Francisco Culhuacán, es una zona muy bonita, pero evidentemente el atrio viven vecinos y vecinas que han visto como un deterioro en su esquema de seguridad y por eso estamos solicitando esta acción. La seguridad Ciudadana constituye una condición indispensable para el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia comunitaria y el desarrollo de las actividades cotidianas de quienes habitan, trabajan o transitan por una comunidad. Garantizar entornos seguros, no debe entenderse únicamente como una acción reactiva frente a la comisión de delitos, sino como parte de una política integral de prevención, cuidado y protección de las personas. En las inmediaciones del atrio y la iglesia del Barrio de Santa Ana Culhuacán se han identificado condiciones de inseguridad y una incidencia delictiva, que generan preocupación entre vecinas, vecinos, comerciantes y personas usuarios del espacio público. Esta situación no solamente representa un riesgo para la integridad y el patrimonio de la población, sino que también modifica la manera en que las personas se relacionan con su entorno, limita el aprovechamiento de calles y espacios y puede generar una percepción permanente de vulnerabilidad. Ante esta problemática resulta necesario fortalecer las acciones preventivas mediante herramientas tecnológicas que permitan mejorar la vigilancia, facilitar la atención oportuna ante situaciones de riesgo y contribuir a la coordinación de las autoridades responsables de la seguridad ciudadana. En este contexto se propone la instalación de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos de la zona. Asimismo, la instalación de cámaras puede contribuir a la recuperación y apropiación positiva del espacio público, una comunidad que puede caminar, convivir, trabajar, estudiar y desarrollar sus actividades con mayor tranquilidad fortalece sus vínculos sociales y recuperar espacios públicos que debido a la inseguridad pueden haber dejado de utilizarse plenamente. Las cámaras de seguridad no sustituyen la presencia institucional, la proximidad de la policía, la iluminación adecuada, la recuperación de espacios públicos, en la construcción de redes vecinales, por el contrario, deben integrarse a una política más amplia de prevención social y comunitaria. Por ello resulta pertinente que la determinación de los puntos de instalación considere tanto la información disponible sobre incidencia delictiva, como la experiencia cotidiana de quienes habitan y utilizan la zona, mediante mecanismos de dialogo y participación vecinal que permitan identificar horarios, lugares y situaciones*

de mayor riesgo. Por lo anteriormente expuesto se considera socialmente necesaria y justificable la instalación de cámaras de seguridad en los puntos estratégicos identificables, como parte de una estrategia integral orientada a prevenir el delito, proteger la integridad del patrimonio de las personas, fortalecer la tranquilidad en las familias y recuperar el espacio público. La seguridad no se debe concebir únicamente como la ausencia del delito, sino como la posibilidad de vivir, transitar y convivir con tranquilidad. Bajo esta visión invertir en prevención y videovigilancia responsable, significa ante todo invertir en el cuidado de las personas, en el bienestar de la comunidad. Por lo anteriormente expuesto quedo a consideración de este H. Concejo".--

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento que nos ocupa, al no existir comentarios al respecto, se sometió a consideración si el documento era de aprobarse en votación económica.----------

Con 13 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones, fue aprobado la propuesta, y al estar presente el presidente del Concejo en su calidad de alcalde queda enterado del presente acuerdo en los términos de su resolutivo.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.----------

**8.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que se exhorta al alcalde de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a la Dirección General de Planeación del Desarrollo, Gobierno Abierto y Ordenamiento Territorial a coordinar Mesas de Trabajo con la participación de los integrantes del Concejo y autoridades competentes del Gobierno Federal y de la Ciudad de México con el objeto de conocer, analizar y ponderar el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM).----------

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López, por cinco minutos.------

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Mencionó: " *el programa de ordenamiento de la zona metropolitana del valle de México, es una papa caliente, en función de lo que representa esta situación para la vulnerabilidad de los sistemas económicos y territoriales de los vecinos de la Ciudad de México. La zona metropolitana del valle de México, constituye uno de los sistemas urbanos más complejos del país integrado por demarcaciones territoriales y municipios pertenecientes a la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, y Morelos, cuyos habitantes mantienen diariamente relaciones económicas, sociales, ambientales, laborales, y de movilidad que trascienden los limites políticos, administrativos de cada entidad. Actualmente la Ciudad de México se encuentra contemplada por 16 Alcaldías, esta realidad hace indispensable entender que diversos problemas públicos que inciden directamente en la calidad de vida de las personas, habitantes de Coyoacán. No puede analizarse exclusivamente desde una*

perspectiva territorial local. Pues fenómenos como la movilidad, el abastecimiento, gestión del agua, el drenaje, la generación y manejo de residuos, la contaminación, la expansión urbana, la vivienda, la infraestructura, la protección ambiental y la gestión integral de riesgos presentan una dimensión metropolitana que demanda mecanismos permanentes de planeación y coordinación entre los distintos órdenes de Gobierno. En este contexto la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial Urbano, en coordinación con los Gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos, ha impulsado la actualización del programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México. Como un instrumento de planeación destinado a establecer criterios, estrategias y mecanismos de coordinación que permitan orientar el desarrollo y ordenamiento de esta región metropolitana. Debe destacarse además el proyecto del programa de Ordenación de la zona metropolitana del valle de México, se encuentra actualmente sujeto a un proceso de consulta pública comprendido del 24 de septiembre al 22 de noviembre del año 2026, mediante el cual las personas, comunidades, autoridades y demás actores interesados puedan presentar opiniones, observaciones y propuestas respeto de su diagnóstico, modelo de ordenamiento territorial, estrategias de acción y cartera de proyectos por lo que resulta oportuno generar un espacio institucional de información y dialogo que permita a los concejalas y concejales de la Alcaldía de Coyoacán conocer directamente el contenido y alcances del programa a partir de las preocupaciones externadas por diferentes vecinas y vecinos de las colonias, Pueblos y Barrios, Fraccionamientos, Unidades Habitacionales de la demarcación. Quienes consideran que este programa puede generar el cobro de un nuevo impuesto por predios sin construir, desahitados, abandonados, ruinosos o cuyo edificio valga menos que el terreno, el aumento del costo del predial pasa de calcularse con el valor catastral a calcularse con el valor comercial del inmueble. La venta forzosa de predios considerado subutilizados, los cuales tendrían de 2 a 4 años para construirse, imagínese, de no hacerlo podrían ir a subasta pública. La recuperación de predios a partir de un nuevo organismo que identificaría inmuebles vacantes, abandonados, deshabitados o subutilizados para incorporarlos a un banco de suelo, mediante solidificación flotante, lo cual permitiría que puedan autorizarse desarrollos de mayor densidad sin definir previamente una ubicación. El cobro por mayor densidad permitiendo que desarrolladores paguen al Gobierno para construir más pisos de los permitidos, el tope de precio de venta permitido en zonas especiales de interés social, donde el Gobierno establecería un precio máximo para vender inmuebles. Por ello la presente propuesta tiene como finalidad generar un espacio plural, técnico e institucional, que permita a las personas integrantes del Concejo conocer de primera mano sus objetivos, alcances y mecanismos de implementación, así como formular las preguntas, observaciones y consideraciones que estimen pertinentes, para informar de manera certera y veraz a las vecinas y vecinos de la demarcación. En virtud de lo anteriormente expuesto se considera pertinente solicitar la realización de una o varias mesas de trabajo con la participación de las autoridades competente en materia de ordenamiento territorial y coordinación metropolitana, a efectos de presentar y explicarnos los alcances del programa de ordenación de la zona metropolitana del valle de México, y particularmente aquellos elementos que pudieran guardar relación con la planeación, desarrollo y gestión territorial de la Alcaldía de Coyoacán, dirigida a los concejales y concejalas de la

misma Alcaldía, para que puedan conocerlo de manera global. Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración este Punto de acuerdo".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento que nos ocupa, algún comentario al respecto, dio el uso de la voz al concejal Diego Arteaga.-

Concejal Diego Arteaga Ledezma.- Indicó. "*quiero compartir, cuáles son los ejes estratégicos de este programa de ordenamiento y son los ejes que definen los ámbitos claves de intervención del programa que articula la visión integral del desarrollo metropolitano que establece el rumbo estratégico que permite coordinar acciones públicas y alinear esfuerzos institucionales, hacia metas comunes, esos esos son; primero, el medio ambiente que es una regeneración ambiental, segundo, el campo y la agricultura, que buscan el fortalecimiento ecológico y biocultural; tercero, la sociedad y cultura, una igualdad social, espacial; cuarto, la economía, un eje de desarrollo económico, policéntrico y de movilidad; quinto, el desarrollo urbano, como una reconciliación y crecimiento urbano planificado; sexto, que es el impulso de un nuevo modelo de gobernanza metropolitana. Lo que se busca con este programa, para información de todos los presentes, es que tengamos con estos ejes, se pueda ir acabando con varias problemáticas que se viven día a día en la metrópoli. También quiero informar a los coyoacanenses que no se va a aumentar el predial, no va a ver el llamado predialazo, ni tampoco la desinformación que están generando muchos sectores políticos del PARTIDO ACCIONAL NACIONAL y del partido llamado PRI. Entonces nuevamente predialazo no, y eso ya lo dijo nuestra Jefa de Gobierno y tampoco se busca expropiar propiedades, aquí es la cuarta transformación, por lo que somos los primeros y siempre lo haremos, es cuidar el patrimonio de la gente".*----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Isael Landgrave Castillo hasta por dos minutos.----------

Concejal Isael Landgrave Castillo.- Mencionó: "*aunque sabemos que esto es una atribución del Congreso de la Ciudad de México, como habitantes de esta Alcaldía no estamos ajenos a esta propuesta, propuesta como bien dijo el concejal del PRI, esta ahorita en mesas de trabajo, las cuales terminaran el próximo 22 de noviembre. Sin embargo, difiero del concejal de MORENA, en cuanto a lo del predialazo, el documento explícitamente comenta que para cuantificar el impuesto predial, al menos en esta propuesta al día de hoy, la idea es que sea con base en el valor comercial de la vivienda y no con base con el valor catastral, como hasta el día de hoy se está haciendo, que implica esto, imagínense nada más cuantos habitantes en la Ciudad de México , Estado de México, Estado de Hidalgo, lo que abarca Puebla, Huitchila Estado de Morelos, en cuanto impactaría de recursos económicos. Esta elevación de un impuesto que además al día de hoy si revisamos los datos inflacionarios del país, todo el tiempo están por arriba de la supuesta de alza del salario mínimo. Entonces el salario mínimo no está*

impactando en un aumento de poder adquisitivo, sino por el contrario. Entonces al día de hoy esa es la propuesta, efectivamente lo de la venta forzosa en los supuestos que marca el programa. Estoy a favor de que se hagan estas mesas de trabajo, lo reitero hasta el 22 de noviembre yo espero que el oficialismo recapacite y quite de este programa este planteamiento, estos temas de predialazo, estos temas de venta forzosa y que se ha un análisis y que se respete en los comentarios de las mesas de trabajo".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Preguntó si se encontraba suficientemente discutido el tema, votación economía.----------

Con 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se encontró discutido el tema y desahogado.----------
---------- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración si la propuesta expuesta era de aprobarse, en votación económica.------

Con 11 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado la propuesta expuesta, al encontrase el presidente del Concejo, en su calidad de titular de la Alcaldía, quedo enterado del presente acuerdo, en los términos señalados en el resolutivo único.-

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.----------

**9.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan, por la que se exhorta al titular de la alcaldía Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el ámbito de sus atribuciones instruya al Director General de Jurídico y Gobierno para que realice las acciones de verificación y seguimiento administrativo correspondientes respecto de un inmueble irregular ubicado en la colonia CTM VI Culhuacán, presuntamente destinado a servicios de hospedaje mediante plataformas digitales. ----------
----------**

Concedió el uso de la voz a la concejala Carolina Montserrat Gálica Yllan, por cinco minutos.----------

Concejala Carolina Montserrat Gálica Yllan.- Comentó**: "***hoy presento desde este Concejo una problemática que aunque pudiera aparecer un asunto meramente administrativo representa una preocupación real para las familias de nuestra demarcación e incluso en varios escenarios de la Ciudad de México. Desde el año 2022 vecinos y vecinos de la Colonia CTM 6 Culhuacán, han denunciado presuntas irregularidades en un inmueble ubicado en la primera Cerrada de Manuela Calisares, número 25, de acuerdo con los testimonios vecinales en este predio ubicado en una zona de viviendas unifamiliares, se han desarrollado una construcción destinada y presuntamente ofertada mediante plataformas digitales como Airbnb. Esta situación ha generado inquietud entre quienes habitan está Cerrada, no solamente por las posibles irregularidades que, en materia de*

construcción y uso de suelo, sino también por las implicaciones que puede tener para su seguridad y tranquilidad. Ante esto quisiera ser frontal y clara, el problema no es la existencia de plataformas de hospedaje, sino la actividad económica desarrollada fuera del marco de la Ley y vulnerable a los derechos de quienes habitan nuestras Colonias. Lo verdaderamente preocupante es que después de 4 años de denuncias vecinales, este asunto continúe sin una resolución definitiva. No podemos permitir que los procedimientos administrativos se conviertan en expedientes interminables, mientras las preocupaciones de nuestra vecina y vecinos permanecen sin respuesta. Por ello el Punto de Acuerdo que hoy someto a su consideración tiene un objetivo concreto, buscamos que se esclarezca su situación jurídica, se verifique el cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, uso suelo y protección civil y de acreditarse irregularidades se apliquen las medidas que legalmente correspondan. La legalidad no puede ser opcional y la tranquilidad de nuestras colonias tampoco puede quedar en segundo plano. Como Concejo tenemos la responsabilidad de escuchar, acompañar, dar seguimiento a las demandas de quienes representamos, no se trata de señalar culpables anticipadamente, sino de exigir que las autoridades ejerzan sus atribuciones y que existe una resolución conforme a derecho. El desarrollo de nuestra Ciudad nunca debe estar por encima del derecho de las personas a vivir con dignidad, seguridad y tranquilidad. Así que les pedimos por favor que este Punto de Acuerdo pues sea resuelto ya que desde el 2022, la demanda de las y los vecinos de la CTM 6 continúa".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión de sus integrantes si la proposición de cuenta, se turnaba a la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, en votación económica.----------

Con 13 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen.----------

En virtud de la ausencia de la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, al momento de concluir el numeral cuatro del Orden del Día correspondiente a las proposiciones con Punto de Acuerdo en listadas, sus asuntos serán retirados e instalados en el Orden del Día de la siguiente Sesión Ordinaria.----------

Finalmente, Informó que se habían agotado los asuntos en cartera respecto al número IV. ----------

V.- Asuntos Generales.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al quinto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.--------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Informó que se habían inscrito tres asuntos generales para la sesión.----------

1.- De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por el que hace un reconocimiento y agradecimiento al titular de la demarcación por la acción social "Pintando Coyoacán Contigo".----------

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por cinco minutos.----------

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Indicó: " *hoy quiero hacer uso de este espacio para reconocer una acción social que durante los últimos años ha tenido presente en distintas Colonias de nuestra Alcaldía Pintando Coyoacán Contigo. Esta acción tiene un objetivo muy concreto mejorar la imagen urbana, mediante la intervención de fachadas de viviendas particulares, edificios y bardas perimetrales, particularmente en zonas que presentan mayores necesidades de atención y vale la pena dimensionar lo que esto representa. Tan solo en el ejercicio del 2025 se planteó la intervención de hasta 750 edificios, viviendas y bardas, una meta de 420 mil m2 de pintura, en beneficio aproximado de 2,800 personas. Pero más allá de las cifras, hay algo que debemos reconocer, recuperar el entorno, también es una forma de mejorar la calidad de vida. Una fachada deteriorada, un espacio descuidado, o una Unidad Habitacional que durante años no ha recibido mantenimiento, afectan la percepción que tenemos de nuestro propio entorno. Por eso acciones como esta, tienen un impacto que va más allá de lo visual, ayudan a recuperar espacios y fortalecer el sentido de pertenencia de quienes viven en ellos, además es importante señalar que no estamos hablando de una acción aislada Pintando Coyoacán Contigo, tiene como una continuidad, que, durante el 2026, la Alcaldía nuevamente llevó a cabo el procedimiento de contratación para dar un seguimiento a esta acción social. Por ello quiero reconocer al alcalde Giovanni Gutiérrez Aguilar, así como a las áreas de la Alcaldía que participan en su implementación y especialmente a los vecinos y vecinos que hacen posible que estas acciones lleguen a sus comunidades. Desde este Concejo debemos reconocer y acompañar a aquellas políticas que tienen presencia directa en las colonias y que buscan mejorar de manera tangible los espacios donde viven las familias de Coyoacán, porque, recuperar una fachada puede parecer una acción sencilla, pero recuperar el entorno donde vive una familia significa, también dignificar su comunidad, mi reconocimiento a todos y todas se les hacen posibles Pintando Coyoacán Contigo*".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.----------

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Indicó: " *yo siempre he dicho qué obras son amores,*

la verdad he sido testigo de muchas de esas, siempre estamos agradecidos con el alcalde, porque, de verdad se ve un cambio. Quiero comentarles que San Pablo también va este beneficiado, este año la pintura. Estamos en todos los preparativos y bueno la gente lo ve muy bien, porque, el tema de pintar una colonia que está toda grafitada, inhibe un poco a la delincuencia y ahora se va a hacer en San Pablo, de verdad el alcalde me pide San Pablo agradecer ese tema, sabemos que dentro de muy poco tiempo se va a ejecutar esta obra, pero también aprovecho ya que estamos agradecimientos, la intervención al CDC de San Pablo de verdad en más de hace 30 años no se le había hecho nada, de veras en un cambio total y bueno lo vamos a esperar ahí para inaugurarlo y agradecerle, gracias alcalde".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Al no haber más comentarios concejala Fabiola Carmen Ovando, su asunto se encontró desahogado y concluido.----------

2- De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por el que hace un reconocimiento y agradecimiento al titular de la demarcación por la acción social "Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo".----------Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por cinco minutos.----------

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Indicó: " *igual aprovechando el espacio quiero reconocer una acción social que tiene un impacto directo en uno de los temas más importantes para cualquier sociedad, la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes. Me refiero al Impulso a la Educación Coyoacán, una acción en que la Alcaldía ha implementado de manera consecutiva en el 2022 y que tiene como objetivo contribuir al derecho de la educación mediante la entrega de paquetes de útiles escolares. Para este ejercicio 2026, se contempló la entrega de 31,201paquetes escolares, destinados a estudiantes de preescolar, primaria, secundaria, centros de atención múltiple y educación especial. Con una inversión autorizada de $ 28, 700, 000 mil de pesos, pero detrás de estas cifras hay algo más importante, familias que encuentran un apoyo concreto para hacerle frente a los gastos que implica cada ciclo escolar. Sabemos que el inicio de clases representa una presión económica importante para muchos hogares, uniformes, materiales y útiles escolares, significan un gasto que puede ser especialmente difícil de cubrir para las familias con menores ingresos. Por eso reconocer esta acción también significa, reconocer una política que busca reducir esa carga económica y contribuir a que las y los estudiantes cuenten con materiales necesarios para continuar con sus estudios. Quiero reconocer al alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar, así como a las áreas de la Alcaldía responsable de llevar de esta acción a las colonias y comunidades de nuestra demarcación y quiero reconocer sobre todo a las familias y estudiantes que forman parte de ellas, porque, cada paquete entregado representa una herramienta más para que nuestras niñas y nuestros jóvenes puedan seguir construyendo su futuro. Desde este Concejo debemos continuar acompañando y reconociendo las acciones que tienen un beneficio directo en la vida cotidiana de las familias coyoacanenses, porque, invertir en educación no solamente es apoyar al*

presente, es abrir oportunidades para el futuro. Mi reconocimiento a todas y todos que nos hacen posible Impulso a la Educación Coyoacán Contigo".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por dos minutos.----------

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: " *este asunto general que plantea la concejala Fabiola Ovando, no es de menos importancia yo creo que es una acción social muy asertiva del Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán y también es importante comentarlo a partir de lo que en muchas ocasiones los ciudadanos, las ciudadanas, vecinos y vecinas de las Alcaldías a veces se acostumbran a transferencias efectivo por parte del Gobierno Federal y el Gobierno Central y en muchas ocasiones ese dinero sin duda ayuda, apoya pero no da exactamente para lo que requiere los vecinos, las vecinas, los ciudadanos, habitantes de la Ciudad. Con esto cuando digo que es una acción muy asertiva de parte de este Gobierno, el mes de agosto es complicadísimo para las familias mexicanas de la Ciudad de México, por la compra precisamente de útiles escolares, este Gobierno se ha distinguido por enfocar directamente una acción social importantísima que lo reconocen, pero más que nada, lo reconocen los vecinos y las vecinas de Coyoacán, enhorabuena alcalde por esta grandísima acción social*".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Al no haber más comentarios concejala Fabiola Carmen Ovando, su asunto se encontró desahogado y concluido.-------

3.- De la concejala María Fernanda Moreno Salas, por el que extiende un agradecimiento por la puesta en marcha y continuidad de las jornadas gratuitas de esterilización de perros y gatos. ----------

Concedió el uso de la voz a la concejala María Fernanda Moreno Salas hasta por cinco minutos.----------

Concejala María Fernanda Moreno Salas.- Comentó: "*quiero aprovechar este espacio para hacer un reconocimiento a nuestro alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar, por todas las acciones que ha hecho en torno al bienestar animal. Como siempre lo digo las buenas acciones se aplauden, las buenas acciones que reconocen y en este caso se felicitan, porque, no solamente quedan en un discurso, sino que quedan asentadas en verdaderas políticas públicas. Por supuesto también hacer un reconocimiento a Rossi Mesa que es la titular de la Jud de bienestar animal, también por la gran labor que hace al frente de la clínica Frida, que déjenme decirles que la clínica Frida, no solamente da atención médica, sino que también hay servicios desde rayos x, ultrasonidos, vacunas, pero en este momento está llevando jornadas de esterilización completamente gratuitas en las colonias a través de la ruta violeta. Entonces el comercial para mis vecinos, para que*

aprovechen esta jornada, para que lleven a esterilizar a todos usos animalitos, gatitos y por supuesto que a mí me pone muy contenta, porque, me siento muy orgullosa que la Alcaldía que estoy representando, estén tomando en cuenta todas estas acciones que hemos venido impulsando, en el tema de bienestar animal, una Alcaldía que voltea a ver a todos por igual, sobre todo a los que no tienen voz y pues más que nada agradecer al alcalde por este reconocimiento, insisto por verdaderas acciones, tener verdadera perspectiva en el tema del bienestar animal y nada más para conocimiento de todo pues no nos hacemos llamar al PRI, nos llamamos PRI, somos el Partido Revolucionario Institucional y siempre vamos a apoyar a la vivienda".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto.----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Oscar Barrera Marmolejo hasta por dos minutos.----------

Concejal Oscar Barrera Marmolejo.- Mencionó: " *sumarme excelente punto concejala felicitarte por tu trabajo con respecto a los animalitos, sí a eso voy, excelente agradecimiento y bueno hacerlo extensivo alcalde, ya que pues los animalitos, los perritos son parte de la familia, ya son parte de la casa, son compañías para todas y todas las familias de Coyoacán. Para ser extensivo este agradecimiento alcalde, gracias por tu labor, por tu trabajo, pero no solo eso, hay diversas y bastantes acciones sociales y políticas públicas, las cual también mencionan los vecinos de la colonia Educación calle A, Manzana 7, externarte también un agradecimiento de parte de ellos y personalmente mía por la acción de Gobierno, que tuvieron en esa cerrada, se llevó a cabo una obra, también agradecimiento a la dirección de obras, tenían muchos años con esa problemática, en esa cerrada y pues bueno aquí con tu Gobierno se llevó a cabo ya esa obra, cambio de drenaje y pues bueno estamos muy agradecidos con esa acción de Gobierno muchas gracias*".----------

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Al no haber más comentarios concejala Fernanda Moreno, su asunto se encontró desahogado y concluido.----------

Finalmente, informó al presidente del Concejo que se habían agotado los asuntos en cartera. ----------

VI.- Clausura.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Después de enunciar el sexto punto del Orden del Día, señalo lo siguiente*: "nos encontramos aquí en la sala de Cabildos del primer ayuntamiento tierra adentro, déjenme reconocer el trabajo de nuestras concejalas y concejales, como ustedes podrán dar cuenta en la presente Sesión y en las Sesiones que hemos llevado a cabo, mes con mes, las y los concejales trabajan todo el tiempo haciendo gestiones, recogiendo las quejas vecinales, escuchando a las y*

los vecinos, con el objetivo de mejorar, de hacer acciones de Gobierno, con servicios urbanos, obra pública. En donde nosotros podamos aquí en la Alcaldía Coyoacán, poder vivir mejor. Esta Alcaldía desde el primer término se dio a la tarea de hacer obra pública que perdure para siempre, servicios urbanos permanentes, llevar la cultura a todos los rincones de Coyoacán, mejorar los espacios, como los deportivos, los gimnasios, las albercas, los mercados. También con la finalidad de que podamos vivir mejor. Deja comentarte que al mes de diciembre vamos a alcanzar 2,000,000 de metros cuadrados reencarpetados, también te quiero informar que el 94% de las luminarias en Coyoacán sirven, el 6% no, que están a la intemperie y es normal que se fundan, independientemente si tienes una luminaria que falte aquí están las concejalas, aquí están los concejales, está el SUAC, por favor, pon tu reporte. Yo sé que falta mucho, por supuesto que sí, pero nosotros seguimos caminando contigo de la mano, en mastografías la principal causa de muerte de la mujer en el mundo, que es el cáncer de mama, ahí están las mastografías gratuitas, ahí en las redes sociales de la Alcaldía podrás darte cuenta de cuál es el calendario, en qué lugares vamos a estar, en las distintas colonias, barrios, fraccionamientos de nuestro querido Coyoacán. Un reconocimiento concejalas y concejales por su trabajo, vamos a seguir sin duda caminando contigo, siempre de la mano, siempre 24/7 de manera imparable. "Siendo las doce horas con treinta y dos minutos del martes trece de octubre del año dos mil veintiséis, dio por concluidos los trabajos correspondientes a la Vigésima Sesión Ordinaria, quedando la convocatoria a la siguiente sesión para la fecha y hora que al efecto se señalaría en el documento respectivo. Fue cuanto.----------

----------SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE CON EL FOLIO: **CON-O20-2026**.----------

José Giovani Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo

Fabiola del Carmen Ovando Luna **Antonio Alcántara Arauz**

Concejala

Concejal

Claudia Mónica Hernández Hernández
Concejala

Israel Landgrave Castillo
Concejal

María de la Luz Hernández Rico
Concejala

Oscar Barrera Marmolejo
Concejal

Merany Jessel Ibarra Ramírez
Concejala

Juan Carlos Vázquez López
Concejal

María Fernanda Moreno Salas
Concejala

AUSENTE
María Esther Rodríguez de la Serda
Concejala

Andrea Marsolaire Luna Candia
Concejala

Carolina Montserrat Galicia Yllan
Concejala

Lino Reyes Camargo
Concejal

María Magdalena Ríos López
Concejala

Diego Arteaga Ledezma
Concejal

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN 2024 – 2027. ----------

